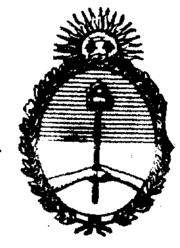
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.910 — AÑO XCIV — ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 16 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4435
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO Nº 484

Bs. As., 4/4/86

VISTO que el señor Ministro de Economía, Doctor D. Juan Vital Sourrouille, concurrirá a las ciudades de Washington y Nueva York - Estados Unidos de América, a efectos de participar de las reuniones del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional y del Comité de Desarrollo del Banco Mundial,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular entre el día 5 y 13 de abril de 1986, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Roberto Jorge Tomasini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

DUELO

Tribútanse honores ante el fallecimiento del Arzobispo de Paraná.

DECRETO Nº 468

Bs. As., 1º/4/86

VISTO el deceso de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Adolfo Servando Tórtolo, Arzobispo de Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se hace el deber de asociarse al duelo de la Iglesia y de la feligresía del país.

Que corresponde tributar al ilustre extinto los honores acordes a su alta investidura.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, desde el día de la fecha hasta el día del sepelio del que fuera en vida Arzobispo de Paraná.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa dispondrá los honores militares correspondientes y el del Interior formulará las comunicaciones respectivas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli


19860416

SUMARIO

RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Pautas básicas para la concertación de contratos de prestaciones de atención médica.

RESOLUCION Nº 135

Bs. As., 9/4/86

VISTO la Ley Nº 22.269, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la citada ley establece que la autoridad de aplicación podrá aprobar contratos tipo para la concertación de los convenios de prestaciones médico-asistenciales.

Que es competencia del Instituto Nacional de Obras Sociales establecer las normas que regulan la relación contractual entre obras sociales y prestadores.

Que es conveniente que los contratos que suscriban las obras sociales para brindar las prestaciones de atención médica a sus beneficiarios se rijan por pautas comunes en todo el sistema.

Que ello facilitará el control que le corresponde al Instituto Nacional de Obras Sociales en materia de contratación de prestaciones de atención médica, al permitir la comparación con normas preestablecidas, sin necesidad de que deba homologarse cada contrato en particular.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las "Pautas básicas para la concertación de convenios de prestaciones de atención médica" descriptas en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución, a las cuales deberá ajustarse todo contrato que sobre el particular suscriban las obras sociales para brindar cobertura asistencial a sus beneficiarios.

Art. 2º — Los contratos vigentes a la fecha de la presente resolución que no se ajusten a las normas aprobadas por el artículo 1º y cuyo vencimiento se produzca antes del 31 de octubre de 1986, deberán adecuarse a dichas normas en el momento de su renovación.

Art. 3º — Los contratos vigentes a la fecha que no se ajusten a las normas aprobadas por el artículo 1º, cuyo vencimiento sea posterior al 31 de octubre de 1986 o no consignen la fecha de finalización, deberán adecuarse a dichas normas antes de la fecha mencionada precedentemente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

ANEXO I

1. Encabezamiento:

Las partes contratantes especificarán:
a) Denominación del prestador, determinando el carácter de la representación que se invoque.
b) Número de registro de la obra social y del prestador.
c) Domicilio que constituye cada parte.

2. Beneficiarios cubiertos:

Se definirá la población cubierta por el convenio y, en el caso de contratos por captación, se agregará un listado de los beneficiarios incluidos en el convenio y el procedimiento de actualización periódica del mismo.

3. Area geográfica:

Cuando fuere necesario, por la índole del contrato y las prestaciones incluidas deberá especificarse el área geográfica que el prestador se compromete a cubrir.

4. Efectores:

Se consignarán los datos del o los efectores que brindarán las prestaciones:
a) En el caso de profesionales se detallará nombre, especialidad, domicilio y teléfono.
b) En el caso de establecimiento se detallará denominación, tipo, domicilio y teléfono.
Se establecerá un procedimiento de actualización periódica de dichos datos.

5. Modalidad de contratación:

Se especificará la modalidad de contratación:
a) Por captación.
b) Por prestación.
c) Formas mixtas.
No se admitirán cláusulas de exclusividad por parte de los prestadores.

6. Prestaciones contratadas:

Se establecerán con precisión las modalidades de atención y las prestaciones a brindar a los beneficiarios, incluyendo, cuando fuere necesario, su codificación en el Nomenclador.

Se enumerarán taxativamente las prestaciones nomencladas no contempladas en el contrato.

7. Uso de los servicios:

Se consignará la documentación para la identificación del beneficiario por parte del prestador y se detallarán los requisitos establecidos para obtener la prestación de los servicios.

8. Aranceles:

Se determinarán, según la modalidad de contratación, los montos a pagar por las prestaciones y los procedimientos de actualización periódica de los mismos.
Se definirán en el contrato los casos en que el beneficiario deberá hacerse cargo de un porcentaje del valor de la prestación.

9. Facturación:

Se deberá establecer el procedimiento de facturación, los formularios a utilizar, la documentación avalatoria correspondiente, los plazos y lugar de remisión de la misma. Asimismo se consignará el tratamiento de las facturaciones observadas y su refacturación. Cuando existan formularios aprobados por el INOS como documentación única, su uso será obligatorio para ambos contratantes.

10. Pago de servicios:

Se determinará el lugar, la forma y el plazo de pago de los servicios.

11. Información:

Cualquiera sea la modalidad de contratación, se definirá la información estadística que el prestador deberá suministrar, los plazos y forma de presentación.

12. Auditoría y fiscalización:

Deberán constar los mecanismos de auditoría y fiscalización establecidos por las partes.

13. Incumplimiento de las obligaciones:
Se deberán incluir las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

14. Acciones judiciales:

Se fijarán los tribunales a los que las partes se someterán en caso de surgir acciones judiciales, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

15. Sellados e impuestos:
Se consignará la proporción que, en concepto de sellados e impuestos, correspondan a las partes, dejando constancia en el caso de existir exenciones al respecto.

16. Período de vigencia:
Deberá constar la fecha de entrada en vigencia del contrato, el tiempo de duración y la forma de renovación y de rescisión del mismo, estableciéndose que durante el preaviso deberán continuar las obligaciones contraídas por ambas partes.

17. Parte final:
Se consignará al pie del contrato el lugar y la fecha donde se firma, así como la cantidad de ejemplares que se suscriben.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Modifícanse las condiciones de los Seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados en lo referente a la Cobertura de Accesorios y/o Elementos opcionales.

RESOLUCION

Nº 18.686

Bs. As., 20/3/86

VISTO las presentaciones efectuadas por las Asociaciones de Aseguradores proponiendo modificaciones a las condiciones de los Seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados en lo referente a la Cobertura de Accesorios y/o Elementos opcionales, lo resuelto en la reunión mantenida oportunamente por los integrantes de la Comisión del Ramo Automotores y las presentaciones posteriores de Asociaciones de Aseguradores sobre el tema, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas a las Condiciones Generales, así como a las Cláusulas Adicionales y al Capítulo pertinente de la Tarifa, tienden fundamentalmente a que sean considerados de igual manera a los efectos de la aplicación de las condiciones de tarifa, los reproductores de sonido o similares, sean o no originales de fábrica.

Que con las modificaciones que se introducen, se ha procurado también el mejoramiento de los textos en cuanto se refieren a dichos elementos.

Por ello y oído el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Modificar las condiciones establecidas por la Resolución número 17.878 y modificatorias, correspondientes al Seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados, en lo atinente a las Cláusulas Nros. 6 y 10 de las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales Nros. 8 y 23 y texto del Capítulo VII de la Tarifa, conforme obra en el Anexo que se acompaña.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CONDICIONES GENERALES

Se reemplazan los textos de las Cláusulas 6 y 10 por los siguientes:

Cláusula 6 — RIESGO CUBIERTO

El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego, explosión o rayo; vuelco; despeñamiento o inmersión; roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales, o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo; ya sea que esté circulando, fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, o durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre. Los daños enunciados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros.

Quedan comprendidos además los daños sufridos por el vehículo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto o erupción volcánica; tornado, huracán o ciclón; granizo; inundación; y los daños producidos y/o sufridos por el vehículo por hechos de huelga o lock-out, o tumulto popular, siempre que éstos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tales daños estén comprendidos dentro de la cobertura de daños totales o parciales por accidente pactada por este Capítulo en las Condiciones Particulares.

El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que esté equipado el vehículo en su modelo original de fábrica, a excepción de los equipos reproductores de sonido y/o similares. Estos equipos, así como también los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, sólo estarán cubiertos cuendo hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarado su respectivo valor.

Cláusula 10 — RIESGO CUBIERTO

El Asegurador indemnizará al Asegurado por el Robo o Hurto del vehículo objeto del seguro o de sus partes. Para determinar la existencia de Robo o Hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal. No se indemnizará la apropiación o no restitución del vehículo realizada en forma dolosa por quien haya estado autorizado para su manejo o uso, o encargado de su custodia, salvo que el hecho lo cometiera un tercero ajeno a éstos.

El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que esté equipado el vehículo en su modelo original de fábrica, a excepción de los equipos reproductores de sonido y/o similares. Estos equipos, así como también los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, sólo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarado su respectivo valor.

CLAUSULAS ADICIONALES

Se reemplaza el texto de la Cláusula Nº 8 por el siguiente:

Nº 8 — Accesorios y/o elementos opcionales no originales de fábrica y equipos reproductores de sonido y/o similares sean o no originales de fábrica.

La responsabilidad del Asegurador se extiende a cubrir, contra los riesgos indicados en los Capítulos "B" y/o "C" de las Condiciones Generales y que estén comprendidos en las condiciones Particulares, los siguientes elementos:

Detalle	Hasta la suma de
a)	A ....
b)	A ....
c)	A ....

Indemnización de los elementos descriptos:

a) Pérdida Total: Modificando lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula 19 de las Condiciones Generales, la pérdida de los elementos descriptos precedentemente sólo será considerada como Total cuando, por aplicación de las Cláusulas 9, 13 y 14 de las Condiciones Generales se determine la Indemnización Total del vehículo. El monto de esa Indemnización Total será incrementado con los valores asegurados de los citados elementos, en la medida de las coberturas pactadas y siempre que los elementos hayan sufrido daños cuyo costo de reparación y/o reposición alcancen o superen en forma individual el 80 % de su valor de plaza; o desaparecido con el robo o hurto del automotor, sin perjuicio de la opción del asegurador de reponer el elemento siniestrado por otro de similares características.

b) Pérdida Parcial: Si como consecuencia de una Pérdida Parcial (Daños y Robo o Hurto) correspondiere indemnizar el 80 % o más del valor asegurado individual cubierto de algún elemento amparado por esta cláusula, quedará agotada su cobertura y la prima correspondiente, hasta la finalización de la vigencia anual de la póliza, se considerará ganada por el Asegurador.
En caso de Pérdida Parcial, y cuando el seguro haya sido contratado con Ajuste Automático de las Sumas Aseguradas, los valores detallados más arriba se ajustarán hasta alcanzar el valor de plaza de cada elemento o el porcentaje de ajuste pactado, el que sea menor.

Nº 23 — Ajuste Automático de la suma asegurada:

Se incorpora como segundo párrafo luego del punto 1) el siguiente:

Las sumas aseguradas que constan en la(s) Cláusula(s) Adicional(es) Nº(os) .. (1).., se ajustarán en la misma proporción en que resulte ajustado el valor del vehículo.

Al final de esta cláusula se agrega el siguiente texto:

(1) se consignará el Nº o Nros. 8 a 13 según corresponda.

TARIFA

Se reemplaza el encabezamiento del Capítulo VII y el texto de las Notas que figuran en el mismo, por lo siguiente:

CAPITULO VII

RIESGOS ADICIONALES

Tasas básicas para la cobertura de los Riesgos Adicionales que se detallan:
Accesorios y/o elementos opcionales no originales de fábrica y equipos reproductores de sonido y/o similares sean o no originales de fábrica.

NOTAS: Son considerados Accesorios y/o elementos opcionales aquellos elementos que aditados al vehículo en forma fija y permanente, no formen parte del equipo original de fábrica. También serán considerados bajo esta denominación, hayan sido o no provistos por el fabricante del automotor los equipos reproductores de sonido y/o similares.
Para ampararse dentro de las coberturas otorgadas deberán ser especificados y valorizados, detallando estos datos en la Cláusula Adicional Nº 8 de las Condiciones Particulares de la Póliza.
Los accesorios y/o elementos opcionales provistos como originales de fábrica se integran al valor del vehículo asegurado no cobrándose prima adicional (salvo los equipos reproductores de sonido).
Con respecto a las Casas Rodantes los elementos tales como Cocinas, Horno, Heladera, Calefón, Generador de Electricidad, deberán ser detallados y valorizados para estar comprendidos en la cobertura, aplicándose las mismas tasas del vehículo.

Las disposiciones precedentes alcanzan a todos los vehículos comprendidos en la presente tarifa.

(Ver Cláusula Adicional Nº 8 y Nº 13).

El resto del capítulo no se modifica.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícase parcialmente la Resolución Nº 21.928.

RESOLUCION
Nº 28.586
Bs. As., 10/4/86

VISTO las resoluciones "JNG" Nros. 21.928 y 27.423, y

CONSIDERANDO:

La positiva contribución que a las operaciones de completamiento brindan los sistemas de top-off.

Que es conveniente facilitar su operatoria en los puertos de inicio de carga con calados de salida inferiores a 28 30 pies.

Que al instrumentarse dichas facilidades deben establecerse reglas que contemplen también la actividad de los restantes operadores del sistema, así como normas de índole administrativa, que permitan acompañar la celeridad buscada en la faz operativa.

Que en su aplicación es conveniente también proveer a la utilización integral del sistema de elevadores portuarios de esta Junta Nacional,

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el apartado 4.6. (Buques de alijo) de la resolución "JNG" Nº 21.928.

Art. 2º — Los buques de alijo que completen carga de buques transoceánicos en zonas abiertas habilitadas por las autoridades nacionales competentes, tendrán prioridad de atraque en los puertos y en las condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 3º — Para hacerse acreedores a dicha franquicia, las empresas armadoras gestionarán la misma ante la Gerencia Explotación de Elevadores de esta Junta, indicando por nota las unidades afectadas, sus características operativas y el tráfico a que se afectarán.

Art. 4º — Los buques de alijo deberán anunciarse en cada puerto con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha y hora estimada de arribo.

En dicho anuncio deberán indicar la lista de sus cargadores, tipo de grano y tonelajes, así como nominarán el buque transoceánico al cual transbordarán.

Art. 5º — La falta de cumplimiento de lo normado en el artículo 4º o el no arribo en la fecha anunciada, dejará sin efecto la franquicia concedida, pasando a regirse por los lineamientos generales de la resolución "JNG" Nº 21.928.

Asimismo, si dentro de un mes y para un mismo buque, viaje y puerto no se cumplimentaran íntegramente más de dos anuncios efectuados consecutivos, quedará sin efecto la franquicia por el resto del mes en cuestión.

Art. 6º — Habiendo buques en espera en un puerto, entre dos ejercicios sucesivos de la prioridad, ya sea por el mismo u otro buque, deberá mediar el atraque de no menos de dos buques de los no afectados al presente régimen de prioridades.

Art. 7º — La presente resolución tomará vigencia a partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto de cada año.

Art. 8º — En función de la existencia y afluencia de mercadería, situación de las vías navegables e instalaciones portuarias, demanda de sitios de embarque y otras condiciones operativas y/o de mercado, la Gerencia Explotación de Elevadores de esta Junta queda facultada para efectuar, mediante disposición al respecto, las adecuaciones que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del sistema.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyenoche
Héctor N. Nieli
María I. Peñalva

ANEXO I

Puerto	Grano	Otras Condiciones
San Pedro	Todo grano	
San Nicolás	Todo grano	El buque transoceánico al cual se transborde debe tomar toda su carga en instalaciones de JNG.
Villa Constitución	Todo grano	
Rosario - Unidad VI	Sólo sorgo	El buque transoceánico al cual se transborde debe tomar toda su carga en instalaciones de JNG.
Diamante	Todo grano	
Santa Fe	Todo grano	
Concepción del Uruguay	Todo grano	

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Introdúcense modificaciones de cobertura en el riesgo de Robo o Hurto, de los Seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados, con carácter experimental.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 18.687
Bs. As., 20/3/86

VISTO las necesidades que han venido reiteradamente planteando distintos sectores Aseguradores en relación a los Seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados, haciendo conocer las dificultades por las cuales atraviesa la operatoria de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que ello ha inducido a esta Superintendencia de Seguros, a efectuar una evaluación de las condiciones de contratación vigentes y en mérito a ello establecer su concordancia con el actual desenvolvimiento del ramo.

Que como consecuencia de ello, frente al aumento de siniestralidad que se viene registrando en el riesgo de Robo o Hurto, se ha estimado conveniente adoptar medidas correctivas.

Que la fórmula para corregir las distorsiones observadas, se han considerado sobre la base de hacer partícipe al Asegurado en una reducida parte del siniestro, ello sin afectar la debida prestación que en todo siniestro debe brindar el Asegurador.

Que las medidas que se adoptan tienen por objeto hacer frente a la actual situación, las cuales para su mantenimiento deberán ser evaluadas en función de los resultados que se obtengan con las mismas.

Que las modificaciones de cobertura que se introducen, si bien representan de alguna manera una disminución de la misma, responden a una situación circunstancial del mercado, sin alterarse la función que brinda a la comunidad, el servicio del Seguro.

Por ello, y oído el Consejo Consultivo

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Introducir en las condiciones vigentes —uniformes y obligatorias— de los Seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados, con carácter experimental, las modificaciones de cobertura en el riesgo de Robo o Hurto, que se implementan mediante las condiciones que obran en el Anexo a la presente Resolución.

Art. 2º — Lo dispuesto en el Artículo anterior, será de aplicación en los nuevos contratos que se emitan a partir del 15 de abril de 1986.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

ANEXO

Se incorporan a las Condiciones de los Seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados, establecidas por la Resolución Nº 17.878 y modificatorias, las siguientes Cláusulas Adicionales:

Nº 30 — Franquicia a cargo del asegurado en el riesgo de robo o hurto total o parcial del vehículo.

En el Riesgo de Robo o Hurto Total o Parcial del vehículo, el Asegurado participará en cada siniestro con una franquicia o descubierto a su cargo del 10% del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% del valor, al momento del siniestro, de un vehículo cero kilómetro (0 Km.) de la misma marca y modelo o de un vehículo de similares características o asimilado, tal como surja de las Tablas de Valores para las franquicias que periódicamente circula la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Nº 31 — Franquicia a cargo del asegurado en el riesgo de robo o hurto de los accesorios y/o elementos opcionales.

En el Riesgo de Robo o Hurto de los Accesorios y/o Elementos opcionales, el Asegurado participará en cada siniestro con una franquicia o descubierto a su cargo del 30% del siniestro.

Se introducen en las Condiciones Generales las siguientes modificaciones:

CONDICIONES GENERALES

Capítulo "C" — Robo o Hurto
Cláusula 12 — Robo o Hurto Parcial

Se agrega, como último párrafo de esta Cláusula, el siguiente texto:

En cada acontecimiento de Robo o Hurto Parcial, será a cargo del Asegurado el importe que resulte por aplicación de la Franquicia o Descubierto que se indica en las Condiciones Particulares a descontar del monto total a indemnizar por el Asegurador, como consecuencia de tal siniestro.

Cláusula 13 — Robo o Hurto Total

Se agrega, como último párrafo de esta cláusula, el siguiente texto:

Cuando se produzca el Robo o Hurto Total del vehículo, será a cargo del Asegurado el importe que resulte por aplicación de la Franquicia o Descubierto que se indica en las Condiciones Particulares, a descontar del monto total a indemnizar por el Asegurador, como consecuencia de tal siniestro.

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberá consignar en las Condiciones Particulares, las franquicias o descubiertos a cargo del Asegurado según la modalidad de cobertura, cuando procediere, en los riesgos de:

Robo o Hurto Total y/o Parcial.
Accesorios y elementos opcionales (Robo o Hurto). •

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Amplíase la manifestación comprometida en los permisos de embarque que documenten exportaciones de cueros lanares.

RESOLUCION
Nº 828
Bs. As., 11/4/86

VISTO las resoluciones Nros. 2.649 y 2.895/85 de esta Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados por el Grupo de Trabajo creado por las Resoluciones precitadas, se ha arribado a la conclusión de que se hace necesario ampliar la manifestación comprometida en los permisos de embarque que documenten exportaciones de cueros lanares.

Que el aporte de los mayores datos a que se alude, tienden a una mejor valoración y verificación de la mercadería citada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 inciso i) de la ley 22.415.

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 01. — Sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones que rigen por las normas generales sobre declaración de mercaderías (Resolución ANA Nº 187/82 BANA Nº 20/82), para la exportación de cueros lanares de las subpartidas nacionales NADE 41.01.04.01.00 a 41.01.04.06.00 inclusive, deberán manifestarse a los efectos de la valoración y verificación —en la porción complementaria— los datos indicados en el artículo 2º.

Art. 02. — Al efecto señalado en el artículo 1º aquellos son: Finura de la lana (fina; cruza fina; etc.); matanza (frigorífico o campo); altura de lana (corto; pelado; 1/2 lana; etc.); categoría (lanar; borrego; corderito; etc.); según secado (estaqueado; sin estaquear); según presentación (enteros o desgarrados); según calidad (consumo sano; desechos y/o epidemia); defectos (semilludos; capachos). Por ser el agrupamiento que obra en la NADE de carácter genérico las especificaciones señaladas son de carácter obligatorio y no revisten el carácter de taxativas; debiéndose ampliar en todos aquellos datos que determine la mercadería a exportar.

Art. 03. — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Garbarino

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Información que deberán suministrar aquéllas que suscriban o renueven contratos relativos a la prestación de servicios de atención médica.

RESOLUCION
Nº 136
Bs. As., 9/4/86

VISTO la Resolución Nº 135/86 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban pautas básicas para la concertación de contratos de prestaciones de atención médica por parte de las obras sociales.

Que corresponde a este Instituto Nacional de Obras Sociales, en virtud de sus funciones propias, el control y fiscalización de las contrataciones de servicios de atención médica para los beneficiarios de las obras sociales.

Que, a esos efectos, es oportuno modificar el procedimiento de revisión caso por caso establecido por la Resolución Nº 613/80 INOS.

Que, en cambio, resulta conveniente que las obras sociales comuniquen la suscripción de dichos contratos y los mantengan a disposición de la autoridad de aplicación para su oportuna revisión.

Por ello, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 22.269,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Las obras sociales comunicarán al Instituto Nacional de Obras Sociales toda suscripción o renovación de contratos relativos a la prestación de servicios de atención médica a sus beneficiarios. En dicha comunicación se consignará la denominación y número de registro del prestador, fecha de inicio y de vencimiento del contrato y su modalidad operativa.

Art. 2º — Las obras sociales mantendrán los contratos a que se hace referencia en el artículo 1º a disposición del INOS a efectos de presentarlos en toda oportunidad en que les sean requeridos.

Art. 3º — Derógase la Resolución número 613/80 INOS. Los trámites de homologación ya iniciados serán remitidos a archivo previa notificación a la respectiva obra social de que deberá ajustarse a los términos de la presente resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Incorpóranse a la Obra Social del Personal de la Construcción y al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Construcción, dentro de las excluidas por el artículo 14 de la Resolución Nº 943/80.

RESOLUCION
Nº 137
Bs. As., 9/4/86

VISTO la Resolución Nº 943/80 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se estableció que la Delegación Regional Ituzaingó de la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista fuera receptora de los aportes y contribuciones de ley para los asalariados que presten servicios en el Departamento Ituzaingó de la Provincia de Corrientes.

Que la Obra Social del Personal de la Construcción ha solicitado que sus beneficiarios dejen de estar comprendidos dentro de dicha Delegación y sean atendidos directamente por su entidad madre.

Que resulta oportuno acceder parcialmente a lo solicitado fijando un lapso luego del cual puedan evaluarse plenamente los efectos de la medida.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Incorporar dentro de las obras sociales excluidas por el artículo 14 de la Resolución Nº 943/80 INOS a la Obra Social del Personal de la Construcción (RNOS Nº 1-0540) y al Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Construcción (RNOS Nº 1-0520).

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia para los aportes y contribuciones devengados a partir del 1º de mayo de 1986, luego de cuya fecha las obras sociales mencionadas en el artículo 1º asumirán responsabilidad por la prestación de los servicios previstos por la Ley 22.269 a los beneficiarios correspondientes, y hasta el 31 de diciembre de 1986.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión a partir del 1º de abril de 1986.

RESOLUCION
Nº 219
Bs. As., 10/4/86

VISTO la Ley Nº 23.288, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley autoriza la transferencia de recursos de las Cajas de Subsidios Familiares al régimen nacional de previsión con el objeto de ser afectados al pago de mejoras de los haberes de jubilación y pensión.

Que teniendo en cuenta que ha sido preocupación constante del Gobierno Nacional atender de manera prioritaria la situación de los beneficiarios de dicho régimen resulta oportuno y necesario disponer un incremento inmediato de sus prestaciones.

Que dicho aumento no violentará los lineamientos del plan económico financiero puesto en vigencia a partir del mes de junio de 1985, en tanto las disponibilidades reconocen un origen genuino extraño a la emisión monetaria.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse en un cinco por ciento (5%), los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de abril de 1986 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de marzo de 1986.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 885/84 y las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de abril de 1986 a la suma de sesenta y un australes con ochenta y tres centavos (A 61.83), el haber mínimo de jubilaciones y pensiones, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de abril de 1986 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), será de seiscientos dieciocho australes con treinta centavos (A 618.30).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de abril de 1986 en la suma de cuarenta y tres australes con veintiocho centavos (A 43.28), el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 0.5056 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de marzo de 1986.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Hugo M. Barrionuevo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualízase la cuantía del suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84, a partir del 1º de abril de 1986.

RESOLUCION
Nº 220
Bs. As., 10/4/86

VISTO la resolución que incrementa los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de abril de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885/84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales y no contributivas.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la cuantía de dicho suplemento con el propósito de continuar otorgando prioridad a los beneficiarios de menores recursos.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1986, el suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84 será de Dieciocho Australes con Diecisiete Centavos (A 18,17) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y de Doce Australes con Setenta y Dos Centavos (A 12,72) para las prestaciones no contributivas que no se

cedan del haber mínimo, y estará sujeto a la retención del Tres por Ciento (3 %) con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de abril de 1986.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de marzo de 1986.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 5º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase en lo referente a bebidas analcohólicas, jugos y cremogenados de frutas.

RESOLUCION Nº 489

Bs. As., 2/4/86

VISTO el Expediente Nº 2020-1779/86-9 del Registro de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino trata en el Capítulo XII sobre bebidas analcohólicas, jugos y cremogenados de frutas.

Que actualmente se encuentran en revisión los artículos 996 y siguientes referentes a dichos productos alimenticios.

Que la Comisión Nacional del Código Alimentario Argentino analizó los proyectos de modificación de los artículos del Código referentes a bebidas analcohólicas, existiendo acuerdo en autorizar el empleo de cremogenados en lugar de aceites vegetales bromiinados y de otros aditivos emulsionantes-estabilizantes en la proporción como máximo del 3 por ciento p/v por cada 10 por ciento v/v de jugo, según consta en las Actas Nros. 52 y 53.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Art. 2º, inc. h) apartado 1 del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social Resuelve:

Artículo 1º — Modifíquese el Artículo 997 incorporando al mismo el inciso i) redactado de la siguiente manera:

Inciso i). Queda permitido con declaración en el rotulado, el empleo optativo de los cremogenados de naranja y/o pomelo en la proporción máxima del 3 por ciento p/v por cada 10 por ciento v/v de jugo, como único emulsionante-enturbiante, en reemplazo de los consignados en los incisos e), f), g) y h).

El jugo aportado por los cremogenados no será considerado a los efectos de determinar el contenido de jugo de las bebidas analcohólicas.

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución, un plazo de noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificados o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Comuníquese y archívese.

Aldo C. Neri

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

10 DE MARZO DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

5.888 — Guía VCC — Nº 38 — Buenos Aires, Martínez, III/86.
5.889 — Hrvatska — Croacia — Nº 627 — Bs. Aires, Capital, III/86.
5.890 — Proyección en Marketing — Nº 5 — Bs. Aires, Capital, IX/85.
5.891 — El Mono — Nº 7,10 — Bs. Aires, Capital, II/86.
5.892 — Navitecnia — t. 39 — Nº 3,12 — Bs. Aires, Capital, XII/85.
5.893 — Navitecnia — t. XL — Nº 1 — Bs. Aires, Capital, I/86.
5.894 — Informe Económico Jebsen — Nº 1 — Bs. Aires, Capital, II/86.
5.895 — Jebsen Newsletter — Nº 1 — Bs. Aires Capital, II/86.
5.896 — Jebsen Brief — Nº 1 — Buenos Aires, Capital, II/86.
5.897 — Pregón Vecinal — Nº 259,67 — Bs. Aires, Quilmes, II/86.

Inscriptas:

5.898 — Civilidad — mens. — a. 5 — Nº 18 — prop.: Fundación Pacinter — dir.: Pablo Maris Garat — Buenos Aires, Capital, XII/85.
5.899 — Guía de Turismo y de Compras bimestral — a. I — Nº 1 — prop. Dir.: José Hugetti — Buenos Aires, Capital, II 86.
5.900 — La Revista de Almagro — mensual — a. 2 — Nº 17 — prop.: Editorial La Revista SRL. — dir.: Carlos R. Ratchizky — Buenos Aires, Capital, I/86.
5.902 — El Arcángel — a. I — Nº 6 — prop. dir.: María Silvia Velez de Villa — Buenos Aires, Capital, II/86, Periódico.
5.907 — Defensa Popular — mensual — a. I — Nº 3 — prop. Dir.: Alfredo José Carlos Calvo — Bs. Aires — Ptdo. de Gral. Sarmiento — I/86.
5.934 — Este tiempo — mens. — a. I — Nº 3 — prop.: Luis Mosquera - Ruben Lanceta, y/o — dir.: Ruben Lanceta — Bs. Aires, Olavarría, X/85.
5.935 — El amor nuestro de cada día — aut. Esther Rimer — edt. Edic. Botella al Mar — Bs. Aires, II/86.
5.937 — Physis — semestr. — vol. 43 — Nº 104 — cast./inglés y/o — prop.: Asociación Argentina de Ciencias Naturales — dir.: Juan Carlos Giacchi — Bs. Aires Capital X/85.
5.938 — Aprendizaje hoy — cuatrim. — a. 6 — Nº 11 — prop.: Forma Sociedad Editora SRL. — dir.: Marina Muller — Bs. Aires, Capital, XII/85.

Por Edit. "Ediciones Tenamiti" Buenos Aires:

6.005 — Alianza de las Sendas — aut.: Al Maway — X/85.
6.006 — Horizontes despejados — aut.: Al Maway — XI/85.
6.007 — Escala del Sendero — aut.: Al Maway — XI/85.
6.026 — Mundo panaderil — quincenal — Nº 154 — prop. Dir.: Juan Carlos De Angelis — Bs. Aires, XII/85 — Ituzaingó.
6.027 — Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares — mens. — Nº 880 — prop. Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares — Dir.: Luis Plácido Tojeiro — Bs. Aires, Capital, XII/85.

Discos:

5.992 — Cassette: A: Empiezan las vacaciones, y/o — (José Miguel Castro) — Int.: Silver Grande y los del Ritmo Loco — Producido por Magnofón — Salta, III/86.

Nº 2126

11 DE MARZO DE 1986

6.038 — Presente — nº 162 — Gaivez II/86.
6.039 — C. O. P. EL. — nº 2 — edc. 54 — Buenos Aires, Ing. White XII/85.
6.040 — La Voz de Burzaco — a. I — nº 24 — Buenos Aires. Burzaco II/86.
6.041 — El Bancario — nº 99 — S. Fe Rosario II/86.
6.042 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta — nº 12.354/394 — Salta — Cap. I/86.
6.043 — Consultora — nº 61/68 — Córdoba II/86.
6.041 — La Voz del Pueblo — nº 28.801/829 — Tres Arroyos I/86.
6.045 — La Actualidad del Sur — nº 3 — Buenos Aires, Quilmes II/86.
6.046 — El Heraldo — nº 2.320/322 — S. Fe. Vera II/86.

Inscriptas
Por Edit. "EMECE" — Buenos Aires:

6.053 — Un caso sin cadáver — aut. Leo Bruce. — trad. Martha Abcaf. — V/85.
6.048 — Descubriendo al General Torrijos — aut. Graham Greene — trad. Lucrecia Moreno de Sáenz. — V/85.
6.049 — La Odisea de Talbot — aut. Nelson de Mille. — trad. Alicia Dellepiane Rawson. — V/85.
6.050 — La ladrona — aut. Guy Des Cars. — trad. María Delia C. Barassi. — V/85.
6.052 — Floreros de alabastro, alfombras de Bokhara — aut. Angélica Gorodischer. — V/85.
6.054 — Los gritos del silencio — aut. Christopher Hudson. — Trad. Edith Zilli. — V/85.
6.097 — Rocío — 2º gr. — aut. Julia M. Crespo. — ilustrado — 7º ed. — V/84.
6.098 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha — t. 2 — aut. Miguel de Cervantes Saavedra. — Estudio: Celina Sabor de Cortazar, y/o colab. — 10º reimpr. — II/85.
6.099 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha — t. I — aut. Miguel de Cervantes Saavedra. — Estudio: Celina Sabor de Cortazar — y/o colab. — 10º reimpr. — II/85.
6.100 — Magisterio Universitario y Pedagogía de Síntesis — aut. Ramón P. Muñoz Soler. — edt: Depalma. — Buenos Aires IX/85.

Por Edit. "Angel Estrada y Cía." — Buenos Aires:

6.101 — Introducción Literaria II — autores Dolores Comás de Guembe — María Teresa Barrot, y/o — 5º edc. — XI/85.
6.102 — Introducción Literaria III — auts. Dolores Comás de Guembe — Matilde Domínguez de Bauza, y/o — 6º edc. — XI/85.
6.103 — Introducción Literaria I — aut. Dolores Comás de Guembe — María Teresa Barrot, y/o — 6º edc. — XI/85.
6.104 — Aritmética II — auts. Lidia E. Alcantara — Raquel T. Lomazzi, y/o — 8º edc. — XI/85.
6.105 — ¿Yo solito? — aut. María Ester Goitia de Berasategui. — 7º ed. — IX/85.
6.106 — Apendice de ¿Yo Solito? — aut. María Ester Goitia de Berasategui. — 7º ed. — X/85.
6.108 — Geometría II — auts. Lidia E. Alcantara — Raquel T. Lomazzi, y/o — 26º ed. — XI/85.
6.109 — El sol albañil — aut. Ernesto Camilli — ilustr. — 19º edc. — X/85.
6.110 — Geometría I — aut. Lidia E. Alcantara — Raquel T. Lomazzi, y/o — 28º edc. — XI/85.
6.111 — Apéndice de Mis Lecturas — 7º — aut. Anónimo — 5º edc. — XI/85.
6.112 — ¡Yo También! — Aprestamiento — auts. Amelia Susana Figueira de Canavese — Elena Demitriou de Ciccio, y/o — ilustrado — 5º edc. — X/85.
6.113 — Mis Lecturas — 7º — aut. Anónimo. — 8º edc. — XI/85.
6.114 — Apéndice de Grupo 5 — auts. Alberto Pescetto — Elsa Riba. — 16º edc. — XI/85.
6.115 — Grupo 5 — auts.: Alberto Pescetto — Elsa Riba — ilustrado — 16º edc. — XI/85.
6.116 — Apéndice de El sol albañil — aut.: Ernesto Camilli — 16º edc. — X/85.
6.227 — Don Argentino — aut.: Jorge Ricardo Cantón — Public. en San Miguel de Tucumán — XI/85. — Publicada en LW 83 Canal 10 - TV.
6.117 — La revista de Villa Crespo — mens. — a.4 — Nº 40 — prop.: Editorial La Revista S.R.L. — dir.: Carlos R. Ratchitzky — Buenos Aires. Cap. — XII/85.
6.118 — Procura Misional — b. Arnoldo Janssen — cuatrim. — a.8 — Nº 25 — prop. Dir.: Adán Peter — Bs. As. — XII/85 — R. Calzade.
6.119 — La Asistencia Cooperativa a los países en desarrollo — aut.: Anónimo — edt.: Idelcoop. — Sta. Fe — I/86 — Rosario.
6.120 — Derecho Social — aut.: León Schujman — edt.: Idelcoop — Sta. Fe, Rosario — I/86.
6.122 — Gaceta Agronómica — bimestr. — vol. 5 — Nº 28 — prop. Dir.: Norberto Angel Speroni — Buenos Aires, Cap. — XII/85.

Por Edit. Scasso - Bs. As. - III/86:

6.128 — Juntos como la playa y el mar — bolero-canc. — Mús.: Adolfo E. Dechecchi - Arnaldo I. A. Miranda.
6.129 — Encuentro maravilloso — vals — Mús.: Arnaldo I. A. Miranda - Adolfo E. Dechecchi.
6.130 — A tu lado siempre es amor — bolero — Mús.: Arnlado I. A. Miranda - Adolfo E. Dechecchi.
6.131 — Juntos como la playa y el mar — bolero canc. — Letr.: Adolfo E. Dechecchi - Arnaldo I. A. Miranda.
6.132 — Encuentro maravilloso — vals — Letr.: Adolfo E. Dechecchi - Arnaldo I. A. Miranda.
6.133 — A tu lado siempre es amor — bolero — Letr.: Adolfo E. Dechecchi - Arnaldo I. A. Miranda.

6.136 — The review of the River Plate — Nº 4314 — trimens. — cast./inglés — prop.: S.A. The Review of the River Plate — dir.: Archibaid B. Norman — Bs. As., Cap. — II/86.
6.137 — Todo deporte — mens. — a.2 — Nº 12 — prop.: José Oscar Patiño — dir.: Oscar Patiño y Jorge Goldszer — Bs. As., Cap. — II/86.
6.145 — El valle legendario de Tucumán — aut.: Ramón Alberto Pérez — edt.: Ediciones del Cardón Tucumán — VI/85.
6.051 — La conspiración de los banqueros — aut. y edit.: Jorge Garfunkel — V/85.

Por Edit. Kapelusz - Bs. As.:

6.082 — Escuela Abierta 4. Matemática — auts.: Elsa de Martino - Petrona G. N. de De Bortoli, y/o — II/85 — 6ª edc.
6.083 — Escuela Abierta 7. Matemática — auts.: Elsa de Martino - Ubaldo Salnitri, y/o — 4ª edc. — II/86.
6.084 — Escuela Abierta 6. Matemática — auts.: Elsa de Martino - Raquel C. de González, y/o — 5ª ed. — II/85.
6.085 — Escuela Abierta 5. Matemática — auts.: Elsa de Martino - Raquel C. de González — 5ª edc. — II/85.
6.086 — Escuela Abierta 2. Matemática — auts.: Elsa de Martino - Raquel C. de oGnzález — 8ª edc. — II/85.
6.087 — Escuela Abierta 3. Matemática — auts.: Elsa de Martino - Raquel C. de González — 8ª edc. — II/85.
6.088 — Textos Literarios 1 — antología — Selec.: Jorge R. Darrigran - María C. Krautner — Fig. auts.: Margarita Abella Caprile, y/o 3ª ed. — 3ª impr. — II/85.
6.089 — English Alive — book D — II — aut.: Ana Rosa R. de Genijovich — Colab.: María V. F. Barrenechea, y/o — 10ª reimpr. — II/85.
6.090 — Literatura Hispanoamericana y Argentina — aut.: Alfredo Veirave — 5ª reimpr. — II/85.
6.091 — Lógica Dinámica — aut.: Telma Berreiro de Nudler — 19ª reimpr. — II/85.
6.092 — Química Orgánica — 5º — auts.: Gladys D. A. de Biasoli - Catalina D. S. de Weitz, y/o — 7ª reimpr. — II/85.
6.093 — Nuevo Castellano 3: Lengua y Literatura. Lenguaje y Comunicación — aut.: Lacau y Rosetti — colab.: José Luis Lazzarini — 3ª reimpr. — II/85.
6.094 — Espacio Feliz — auts.: Ester Tesler de Corti - Beatriz Elena Costa — 5º grado ilustrado — 5ª reimpr. — II/85.
6.095 — Espacio Feliz — Propuesta de Actividades — 5º grado — auts.: Ester Tesler de Corti - Beatriz Elena Costa — 1ª reimpr. — V/83.
6.096 — Rocío — Fichas de trabajo — aut.: Julia M. Crespo — 1ª reimpr. — V/84.
6.146 — Prensa Subterránea — 3 por mes — a.5 — Nº 146 — prop. Dir.: José Gobello — Bs. As., Cap. — II/86.

Por Edit. Instituto Geográfico Militar Bs. As.:

6.147 — Valcheta — esc.: 1:100.000 — aut.: Anónimo — XII/84.
6.148 — Laguna Los Cisnes — esc. 1: 100.000 — aut.: Anónimo — XII/84.
6.149 — Joaquín V. González — esc. 1: 250.000 — aut.: Anónimo — X/84.
6.151 — Señor de Mailín — mens. — Nº 31 — prop. Dir.: Jorge R. Seibold — Bs. As. — XII/85 — Villa de Mayo — XII/85.
6.175 — Boletín Semanal de Informaciones sobre ganados, carnes y subproductos — Nº 752 — prop.: Junta Nacional de Carnes. — Dir.: Alfredo Orlando Bigatti — Bs. As., Cap. — II/86.
6.198 — Boletín Diario de Informaciones Nº 34 — prop.: Junta Nacional de Carnes — dir.: Alfredo Orlando Bigatti — Bs. Aires, Capital II/86.
6.164 — Antología Poética — Poetas de San Martín. — Pref.: Elido Di Serio — autores: Susana Fischer - Carlos Bermúdez, y/o — edit.: Editorial Tiempo de Taller — Buenos Aires, I/86.
6.107 — Aritmética I — auts.: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi, y/o — 24º ed. — edt.: Angel Estrada — Bs. Aires, XI/85.

6.176 — Nueva Electrónica y Telecomunicaciones — mens. — a. 5 — Nº 57 — prop.: Datakit S.A. — dir.: Agustín Caputi — Bs. Aires, Capital, I|86.

Nº 2.127

---

12 DE MARZO DE 1986

6.293 — Notidil — Nros. 1.702|42 — Bs. As., II|86.
6.294 — Informativo Hyset — Nº 169 — Bs. As., Cap., III|86.
6.295 — Akoku Nippo — Nros. 5.342|51 — Bs. As., Cap., II|86.
6.296 — Así lo vemos — Nros. 150|53 — Bs. As., Cap., II|86.
6.297 — Voce Trentina — Nº 14|15 — Bs. As., Cap., III|86.
6.298 — Comunidad Participativa — Nº 7 — Bs. As., Bernal, XII|85.
6.299 — Sinergia de la gente — a. 4 — Nº 22 — Bs. As., Cap., I|86.
6.300 — Comunidad Participativa — Nros. 5|6 — Bs. As., Bernal, XI|85.
6.301 — La Verdad — Nros. 18.837|864|892 — Bs. As., Junín, II|86.

Inscriptas
Por Edit. Panamericana, Buenos Aires:

6.303 — Curso de letras — Aut. Leopoldo A. Bunttinx — XI|84.
6.304 — Curso de dibujos animados — Aut. Leopoldo A. Buntinx — XI|84.
6.305 — Curso de dibujo artístico — Aut. Leopoldo A. Buntinx — XI|84

Por Edit. Emak, Buenos Aires:

6.306 — Tú me ignoras — Canc. — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.307 — Tú me ignorase — Can. — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.308 — Corazón lamento — Canc. — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.309 — Corazón Lamento — Canc. — Letra — Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.310 — Amor... Tantas cosas — Canc. — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.311 — Amor... Tantas cosas — Canc. — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.312 — Qué mala suerte compadre — Canc. — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.313 — Qué mala suerte compadre — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.314 — Muchacha despreocupada — Canc. — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.315 — Muchacha despreocupada — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.316 — Soledad de cariño — Canc. — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.317 — Soledad de cariño — Canc. — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.318 — Bese que bese — Canc. — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.319 — Bese que bese — Canc. — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.320 — Cosas del escenario — Canc. — Letra Claudio Bazzano.
6.321 — Cosas del escenario — Mús. Claudio Bazzano.
6.397 — Por favor... Calla — Canc. — Letra Teodoro Federico López.
6.396 — Por favor... Calla — Canc. — Mús. Teodoro Federico López.
6.400 — Sin ti no viviré, por Dios lo judo — Canc. — Mús. Teodoro Federico López.
6.401 — Sin ti no viviré, por Dios lo juro — Letra Elizabet Martín de López.
6.402 — Pañuelito bordado a mano — Cumbia — Letra Juan Ramón Ecavuzzo.
6.403 — Pañuelito bordado a mano — Cumbia — Mús. Víctor Hugo Scavuzzo.
6.404 — Reina de los corazones — Gaita — Mús. Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
6.405 — Reina de los corazones — Gaita — Letra Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
6.406 — Yo plantaré — Gaita — Mús. Víctor Hugo Scavuzzo - Aldo Kustin.
6.407 — Yo plantaré — Gaita — Letra Andraos Riyad - Sara Cristina Cabrera.
6.408 — Tú me dejas ahí — Gaita — Mús: Víctor Hugo Scavuzzo - Noel Castillo. y|o.
6.409 — Tú me dejas ahí — Gaita — Letra Víctor Hugo Scavuzzo - Noel Castillo. y|o.
6.410 — Cumbia de la mañana — Cumbia — Mús. Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.411 — Cumbia de la mañana — Cumbia — Letra Ventura Esgalzo - Sergio Más.
6.354 — Veterinaria Argentina — mens. — Nº 20 — vol. 2 — prop.: Norberto Angel Speroni — dir.: Carlos C. Morales — Bs. As., Cap. — XII|85.

Por Edit. Pleamar - Bs. As.:

6.370 — La Argentina — aut.: Nicanor Saleño — XI|84.
6.371 — Democracia, Estabilidad y Desarrollo Político en América Latina — aut.: Gonzalo F. Fernández — IV|85.
6.332 — El Pensamiento Científico — aut.: Ludovico Geymonat — trad.: José Babini — 10 edo. — VI|85.

Por Edit. Eudeba - Bs. As.:

6.333 — República — aut.: Platón — trad.: Antonio Camarero — Estudio: Luis Farre — 17 ed. — VIII|85.
6.334 — Historia de la Tortura y el Orden Represivo en la Argentina — aut.: Ricardo Rodríguez Molas — IX|85.
6.335 — La Constitución Nacional y los Derechos Humanos — aut.: Anónimo — Comentarios: Jorge Reinaldo A. Vanossi y colab. — IX|85
6.336 — Hombre y Realidad. Homenaje a Xavier Zubiri — 1898|1983 — Compilac.: María Lucrecia Rovaletti — VIII|85.
6.337 — Los Juegos de la Vida Cotidiana — auts.: Graciela Scheines (y compilac.) - Guillermo Magrassi. y|o — VIII|85.
6.338 — Antropolgía — 2ª ed. — auts.: Mirta Lischetti (y compilac.) - M. Boschin - A. de Brito, y|o — X|85.

Edit. por Automóvil Club Argentino - Bs. As.:

6.413 — Carta Turística de la Provincia de Corrientes — aut.: Anónima (plano) — XI|85.
6.414 — Carta Turística. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur — texto y plano — aut.: Anónimo — XI|85.
6.415 — Carta Turística. Provincias del Neuquén y de Río Negro — texto y plano — aut.: Anónimo — XI|85.
6.416 — Carta Turística. Mendoza. Argentina — texto y plano — aut.: Anónimo — XI|85.
6.417 — Carta Turística: La Pampa. Argentina — texto y plano — aut.: Anónimo — I|86.
6.418 — República Argentina. Red Caminera Principal — texto y plano — aut.: Anónimo — VIII|85.

Por Edit. Emecé - Bs. As.:

6.302 — Anne y su pequeño mundo — trad.: Lydia y José García Díaz — aut.: L. M. Montgomery — 4ª ed. — IV|85.
6.421 — Poder militar sociedad política en la Argentina — II — 1943|73 — aut.: Alain Rouquie — trad.: Arturo Iglesias Echegaray — 8ª ed. — V|85.
6.423 — Vivir, amar y aprender — aut.: Leo Buscaglia — trad.: Raquel Albornoz — 5ª ed. — VI|85.
6.424 — Un extraño en mi cama — aut.: Beverly Slater con Frances Spatz Leighton — trad.: Nélida M. de Machain — VI|85.
6.426 — Soy un ser humano — aut.: Alberto Cortéz — VI|85.
6.427 — Misión en Venecia — aut.: James Hadley Chase — trad.: Olga Alvarez — VI|85.
6.422 — Poder militar y sociedad política en la Argentina — I — hasta 1943 — aut.: Alain Rouquie — trad.: Arturo Iglesias Echegaray — 9ª ede. — V|85.
6.425 — Un sombrero para viajar — aut.: Zelia Gattai — trad.: Rosa Selva Corgatelli — VI|85.
6.428 — La fortuna decidida — aut.: Susan Howatch — trad.: Edith Zilli — V|85.
6.429 — El templo endemoniado — aut.: Frank de Felitta — trad.: Nora Watson — VI|85.

6.503 — Actos de pasión — aut.: Viviana Tellas — Representada en teatro Espacios — Bs. As., Cap. — I|86.
6.504 — X q' Si! — aut.: Daniela Troianovski - Fabián Pandolfi — Representada en teatro Galpón del Sur — Bs. As. Cap. — I|86.
6.505 — Recién comienzo a vivir y ya quisiera desaparecer — aut.: Marta Speranza de Giannini — Bs. As. — I|86 — José Mármol.
6.506 — El fantasma de Canterville — Mús.: Tony Bonfante — Ejecutada en teatro Manzana de las Luces — Bs. As., Cap. — I|86.
6.508 — La joven historia de Carlos Gardel — aut.: Hugo Ríos (Mús.) — Ejecutada en teatro Astral — Bs. — As., Cap. XII|85.
6.507 — Espiral de Fuego — aut. mús.: Lito Vitale — Ejecutada en ttro. Olimpia — Bs. As., Cap., IX|85.
6.509 — Pato a la Naranja — Mús.: Diana María — Ejecutada en ttro. Del Globo — Bs. As., Cap., I|86.
6.510 — Sociedad de Piedra — aut. Cristina Raquel Faustina Villanueva — Repres. en ttro. Altos de Monserrat — Bs. As., Cap., II|86.
6.511 — Vengan a Jugar con el Osito Pepote — Mús. Eduardo Adrián Barattucci — Ejecut. en ttro. De La Piedad — Bs. As., Cap., I|86.
6.512 — La Historia del Huevo — aut. Adrián Amadeo Blanco — Repres. en ttro. La Capilla de Bs. As. Cap., I|86.
6.513 — La Joven Historia de Carlos Gardel — aut. Hugo Ríos — Repres. en ttro. Astral — Bs. As., Cap., XII|85.
6.514 — Cierra los Ojos Querida y Hazlo por la Patria — auts. John Chapman-Anthony Marriot — trad. Pedro Hurtig: — Repres. en ttro. Atlas de Mar del Plata — Bs. As., XII|85.
6.515 — Cecilia Rossetto en Concherto II — aut. Hugo Oscar Baducci — Repres. en ttro. Bambalinas — Bs. As., Cap., I|86.
6.516 — Escándalo Internacional — aut. Ray Cooney — trad. Julia Inés Rivas Casey — adapt.: Luis Menéndez Hart — Repres. en ttro. Astral, de Mar del Plata — Bs. As., I|86.
6.517 — Las Chicassss — aut. Alfredo Osvaldo Bracaccini — Repres. en ttro. Manzana de las Luces — Bs. As., Cap., I|86
6.518 — Veinte Años no es Nada — Mus.: Carlos Miguel Cutaia — Ejecutada en ttro. Afil — Bs. As., Cap., XII|85.
6.519 — La Tierra de Nunca Jamás — aut. Beatriz Matar — Repres. en ttro. La Gran Aldea — Bs. As., Cap., X|85.
6.552 — Revista de Jurisprudencia Previsional Actualizada — a. 1 — Nº 1 — bimens. — prop. José María Gabarron — Dir.: Edid Frowen — Bs. As., Cap., XII|85 — Boletín.
6.553 — Nudos en la Cultura Argentina — cuatrim. — a. 8 — Nº 15 — Prop. Dir.: Jorge Reinaldo Brega — Bs. As., Cap., X|85.
6.554 — De la Platea en Buenos Aires al Escenario en la Frontera Sur — aut. y Edit.: Alfonso Sirvent — Bs. As., III|86.
6.555 — Boletín del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires — quincen. — a. 36 — Nº 1.141 — prop. Col. de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires — Dir.: Carlos Martínez Magadan — Bs. As., La Plata, XII|85.
6.556 — Diabetes — semestr. — a. 13 — Nº 75 — prop. Asociac. de Defensa del Diabético — Dir.: Roberto Orandi — Bs. As., Cap., XII|85.
6.582 — El Fundidor — trim. — Nº 84 — prop. Cámara de Industriales Fundidores de la Rep. Argentina — dir.: Juan Pedro Camalot — Bs. As., Cap., 4º trim.|85.
6.584 — Revista Notarial — bimestr. — Nº 880 — prop. Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As. — dir.: Claudio Alberto Solari del Valle — Bs. As., La Plata, VI|85.
6.585 — El Vendedor — bim. — Nº 12 — prop. dir. René Poggio — Bs. As., Cap., I|86.
6.589 — Expreso de las Noticias — quincen. — a. 2 — Nº 21 — prop.: Dir.: Ricardo Luis Azocar — San Juan, II|86.
6.590 — Costa Norte — seman. — a. 8 — Nº 347 — prop. Javier Emilio Perret — Dir.: Carlos Cuneo — Bs. As., San Isidro, II|86.
6.591 — Boletín de Legislación — quincen. — Nº 1.651 — prop. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. Aires — Dir.: Carlos María Suares — Bs. As., La Plata, XII|85.
6.599 — El Pueblo — diaria. — Nro. 16.659 — prop. Emilio Surra e Hijos SRL. — dir.: Juan Carlos Surra — E. R., Villaguay, II|86.
6.607 — Revista Cotal — mens. — Nº 261 — prop. Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina — dir.: Mario Juan Seoane Bs. As., Cap., II|86.
6.608 — La Colmena — (Sureña) — mens. — a. I — Nº 6 — prop. dir. Hilda Graciela Dias — Bs. As., Florencio Varela, XII|85.

Discos
Producidos por "Discos CBS" — Bs. As. XI|85:

6.431 — Nº 60.663: Caminaba ella tan linda, y|o — aut. var. — Int. Carlos Nilson.
6.432 — Nº 60.669: Los goonies son buenos, y|o — aut. var. — Int. Cyndi Lauper, y|o.
6.433 — Nº 60672: La Tempranica, y|o — aut. var. — Int. Luis Cobos-The Royal Phil. Orch.
6.434 — Nº 60670: Sólo Estoy Brindando Amor, y|o — aut. Hidding-Int. Time Bandits.
6.435 — Nº 60673: No Puedo Detenerme, y|o — aut. var. — Int. Survivor.
6.436 — Nº 60676: Nueva Propuesta, y|o — aut. var. — Int. Saul Cosentino y el Grupo Vanguardia.
6.437 — Nº 60674: Cuerpo a Cuerpo, y|o — aut. var. — Int. Miami Sound Machine.
6.438 — Nº 60678: Discúlpame, y|o — auts. var. — Int. Vikki Carr. y orqu.
6.439 — Nº 60680: Ayer y Hoy Enamorado, y|o — aut. e Int. Santiago Feliú y orqu.
6.440 — Nº 60681: Cielo del Amor, y|o — aut. var. — Int. y aut. Enrique Llopis.
6.441 — Nº 60683: Nada Personal, y|o — aut. var. — Int. Soda Stereo.
6.442 — Nº 60682: Tengo Miedo, y|o — aut. var. — Int. Julio Sosa y Orqu.
6.443 — Nº 60689: Campeones, y|o — aut. var. — Int. Ray Conniff.
6.444 — Nº 60686: Crece Desde el Pie y|o — aut. var. — Int. Los Trovadores.
6.445 — Nº 60692: No Soy un Pecado, y|o aut. e Int.: Luis Aguilé.
6.446 — Nº 60690: Cúbreme, y|o — aut. var. — Int. The Monsters.
6.447 — Nº 580475: No Quisiera Quererte, y|o — aut. var. — Int. Los Linces.
6.448 — Nº 60695: Analía Rosa, y|o — aut. var. — Int. José Luis Rodríguez.
6.449 — Nº 580477: La Mal Sentada y|o — aut. var. — Int. y aut. Eliseo Guevara.
6.450 — Nº 580478: Quiero que no se Vaya, y|o — aut. Grupo Octubre.
6.451 — Nº 580479: Sufro por mi Amada, y|o — auts. var. — Int. Alcides y Los Playeros.
6.452 — Nº 580480: No Importa que Hablen de Ti, y|o — aut. var. — Int. Los Gitanos.
6.453 — Nº 580481: La Trompeta Barroca: Concierto con 2 trompetas, y|o — (F. Manfredini) y|o. Dir. C. Scimone-I Solisti Veneti, y|o.

e. 16|4 Nº 2.128 v. 16|4|86

(Continúa)

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 869

1|4|86

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circulares Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 78 y Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 293. Regímenes de cuentas de ahorro y de créditos para la adquisición y construcción de viviendas. Normas complementarias y aclaraciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución, conforme al programa establecido por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, adoptó la siguiente resolución:

"1º — Sustituir los textos de los puntos 3.1.2. y 3.2.2. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 775 por el siguiente:
Suscripción de Títulos para la Reactivación Inmobiliaria, por el remanente.
Se entregarán certificados nominativos, canjeables por los títulos a los 30 meses de su suscripción, los que podrán ser cedidos a entidades financieras en pago de deudas no imputadas a préstamos del Banco Central y a quienes soliciten créditos para la construcción.

2º — Disponer que los importes en australes establecidos en los puntos 3.1.2. del Anexo I y 3.5. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 se actualizarán conforme a las variaciones que experimente el índice de precios combinado (Comunicación "A" 539) respecto del correspondiente al 31|12|85.
El Banco Central dará a conocer en cada oportunidad los valores aplicables.

3º — Sustituir la definición del factor "aj" a que se refiere el punto 3.5.2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 por la siguiente:
aj: ahorro efectuado en el mes j, actualizado por el índice de precios combinado al último día del mes anterior al de presentación de la solicitud de crédito.

4º — Reemplazar los puntos 3.4.3. y 6.1.3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 por los siguientes:
3.4.3. La superficie común no podrá ser superior al 30% de la superficie propia cubierta.
6.1.3. Suscripción de Títulos para la Reactivación Inmobiliaria, por el remanente, sin superar el 15% del precio de venta.
Se entregarán certificados nominativos, canjeables por los títulos a los 30 meses de su suscripción, los que podrán ser cedidos a entidades financieras en pago de deudas no imputadas a préstamos del Banco Central y a quienes soliciten créditos para la construcción."

Además, les hacemos conocer normas complementarias vinculadas con las cuentas de ahorro para la vivienda y diversas aclaraciones relacionadas con los regímenes divulgados por las Comunicaciones "A" 775 y 839.

CUENTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Anexo I a la

1. Las entidades autorizadas por esta Institución podrán recibir depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda desde el 1º|5|86.
2. La retribución prevista en el punto 7. del Anexo I a la Comunicación "A" 839 se ha fijado en el 0,20% efectivo mensual sobre el promedio de saldos diarios de las cuentas de ahorro para la vivienda registrados en cada mes.
3. Además de lo previsto en el punto 8. del Anexo I a la Comunicación "A" 839, las entidades deberán suministrar a los ahorristas, contra recibo firmado, las siguientes informaciones:
   3.1. Ejemplo de las posibilidades crediticias del régimen dado a conocer por la Comunicación "A" 839.

	Plan de ahorro Libre		Plan de ahorro Acelerado	
	— en australes —			
Para adquirir una vivienda de 40 m2 cubiertos cuyo precio sea de	16.000		16.000	
deberá ahorrarse como mínimo	4.800	(1)	5.600	(2)
y se recibirá como máximo un crédito de	11.200		10.400	
a un plazo máximo de 180 meses, cuyo servicio mensual inicial será de	111,27		103,32	
debiendo percibirse mensualmente en concepto de ingresos brutos regulares como mínimo (siempre que no se tengan otras deudas con entidades financieras	278,18		258,30	

(1) En 30 meses como mínimo.
(2) En 13 meses como mínimo.

3.2. Para la elaboración del índice diario de precios combinado se ponderan por partes iguales las variaciones registradas por los índices de precios al consumidor y de precios al por mayor (nivel general), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Por razones operativas, dicho indicador diario se calcula en forma diferida; por ejemplo, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo refleja las variaciones operadas en enero en los índices mencionados.

ACLARACIONES VINCULADAS CON LOS REGIMENES DIFUNDIDOS POR LAS COMUNICACIONES "A" 775 y 839

COMUNICACION "A" 860

1. Dentro del régimen dado a conocer por la Comunicación "A" 775 puede financiarse la adquisición de viviendas que incluyan cocheras, siempre que constituyan unidades funcionales de un mismo edificio.
2. Los m2 cubiertos a que se refiere el punto 1.4 del Anexo a la Comunicación "A" 775 comprenden propios y comunes.
3. La cancelación al contado del complemento de precio de las viviendas, prevista en el punto 1.5. del Anexo a la Comunicación "A" 775, deberá ser efectuada a la firma del boleto de compraventa.
4. La recepción de cancelaciones anticipadas parciales de los créditos a los adquirentes de viviendas (puntos 1. del Anexo a la Comunicación "A" 775 y 3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839) no implicará la modificación de los plazos a que fueron concertados.
5. Para el cálculo de los servicios de los créditos a los compradores de viviendas se aplicará la tasa mensual de 0,7207 %, equivalente al 9 % efectivo anual (puntos 1.8. del Anexo a la Comunicación "A" 775 y 3.8. del Anexo II a la Comunicación "A" 839).
6. Las obligaciones cancelables con ajuste a los puntos 3.1.1. del Anexo a la Comunicación "A" 775 y 6.1.2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 son las asumidas con las entidades financieras intervinientes en las operaciones.
7. Sólo se permitirá la apertura de una cuenta de ahorro para la vivienda por cada titular, cualquiera sea el plan elegido.
8. A fin de establecer el período de ahorro en el plan acelerado (punto 3.2. del Anexo I a la Comunicación "A" 839) no se tomará en cuenta el mes en que se efectúe el depósito inicial.
9. No se podrán concertar contratos de ahorro acelerado cuyo monto supere ₳ 15.000, importe que se actualizará según lo previsto en el punto 5.1. del Anexo I a la Comunicación "A" 839.
10. Los depósitos posteriores al inicial que se efectúen dentro del plan de ahorro acelerado (punto 3.2.4. del Anexo I a la Comunicación "A" 839) se actualizarán en función de las variaciones que registre el índice de precios combinado entre el último día del mes anterior al que corresponda la cuota y el día en que se efectivizó el depósito inicial.
    El importe determinado no sufrirá modificaciones aun cuando se utilice la franquicia a que se refiere el punto 3.2.5. de dicho anexo.
11. Cuando los incumplimientos en la integración de las cuotas (punto 3.2.6. del Anexo I a la Comunicación "A" 839) o el retiro de fondos (punto 3.2.7.) determinen la transformación del plan de ahorro acelerado en libre, se admitirá que el período acumulado de ahorro se compute a efectos de los términos exigidos en el punto 3.1.1. Además en el nuevo plan podrá concretarse una extracción adicional dentro de los márgenes establecidos en el punto 3.1.4.
12. La situación prevista en el punto 3.2.8. del Anexo I a la Comunicación "A" 839 determinará la pérdida del derecho al crédito y la caducidad del contrato de ahorro.
13. La tasa de interés consignada en el punto 4.2. del Anexo I a la Comunicación "A" 839 es efectiva anual.
14. Cuando por aplicación del límite establecido en el punto 5.1. del Anexo I a la Comunicación "A" 839 no puedan efectuarse nuevas imposiciones, no regirán las disposiciones contenidas en el punto 5.5.6., en tanto no se cumpla el plazo mínimo fijado en el punto 3.1.1.
15. El cierre de las cuentas de ahorro determinará la pérdida del derecho al crédito.
16. Los servicios especiales mencionados en el punto 1.1. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 se refieren a la infraestructura necesaria para desarrollar adecuadamente la operatoria de créditos hipotecarios para la vivienda.
17. Las entidades en las que se abran las cuentas de ahorro para la vivienda deberán intervenir en la concesión de los créditos a los correspondientes depositantes para la adquisición de las unidades.
18. Los cupos de participación contemplados en el punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 se asignarán a los fines del otorgamiento de créditos a empresas constructoras.
19. El tiempo de espera (punto 3.3.2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839) se contará desde el mes siguiente al de presentación de la solicitud del crédito.
20. El ahorro efectuado en el mes j (a_j) a que se refiere el punto 3.3.2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 es neto de las extracciones efectuadas en el mismo período.
21. El monto máximo de financiamiento previsto en el primer párrafo del punto 3.5. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 se calculará a razón de ₳ 280 por m2 cubierto (propio y común).
22. La obligación establecida en el punto 4.9.1. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 debe ser cumplida por todas las entidades financieras que otorguen créditos a empresas constructoras.

e. 16|4 Nº 2.281 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 867

31|3|86

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 120. Regulación cuantitativas de las carteras crediticias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1º — Establecer que, durante abril de 1986, el promedio de saldos diarios (capitales, ajustes e intereses) de los créditos a tasa regulada de las entidades financieras al sector privado no financiero, no podrá superar 1,04 veces el promedio de saldos diarios de los mismos conceptos registrados durante marzo de 1986, disminuido en los excesos al tope global fijado para dicho período.

2º — Exceptuar de la base de cálculo y de la regulación global a que se hace referencia en el punto anterior a los créditos que las entidades financieras concedan con imputación a las siguientes fuentes de fondos:
- recursos propios,
- asignaciones del Banco Central para el otorgamiento de nuevos préstamos con destino específico, excepto las correspondientes al régimen de financiación a exportadores (Comunicación "A" 228),
- Préstamo Consolidado (líneas ajustables),
- préstamos para la refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicación "A" 265 y 437) y
- capacidad de préstamo del sistema a tasa de interés no regulada.

3º — Determinar que los excesos de inversión al tope global fijado en el punto 1º estarán sujetos a un cargo equivalente a 2,5 veces la tasa máxima de redescuento vigente para el citado mes."

e. 16|4 Nº 2.280 v. 16|4|86

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JUAN CARLOS FRONZO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Carlos A. Porto

e. 16|4 Nº 2.282 v. 18|4|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Klein Dorado, obtenida por Criadero Klein S.A.

Solicitante: Criadero Klein S.A.

Patrocinante: Ing. Agr. Oscar A. Klein.

Fundamentación de novedad: por su ciclo vegetativo de emergencia a espigazón se asemeja a Victoria INTA. Se diferencia de este cultivar por tener un ciclo total tres (3) días más corto, por ser diez (10) cm. más bajo, por tener caña con quilla curva (Victoria INTA quilla recta), hombro redondeado (Victoria INTA inclinado) y grano ovoide truncado (Victoria INTA ovalado).

Verificación de estabilidad: 18|7|1979.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

₳ 6.21 e. 16|4 Nº 80.231 v. 16|4|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.118

Buenos Aires, 11 de abril de 1986. — Visto el Reglamento del Juego de Prode aprobado por Disposición Nº 649|86, y

Considerando:

Que en dicho Reglamento se ha incluido un nuevo sistema de apuestas denominado Jugadas Múltiples de Prode cuya puesta en práctica está prevista para el mes en curso.

Que una detenida revisión del mencionado Reglamento, ha hecho ver la conveniencia de formular, mediante un agregado a introducir en el artículo 18, una aclaración que precise en forma clara y sin lugar a dudas cuál es el derecho a percibir el premio, que asiste a un apostador que ha registrado 13 aciertos al concretar la jugada múltiple.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Agrégase a título de aclaración, al artículo 18 del Reglamento del Juego de Prode aprobado por Disposición Nº 649|86, lo siguiente:

"Las jugadas múltiples que hayan reunido 13 puntos, serán acreedoras a un sólo premio".

Artículo 2º — Tomen conocimiento las gerencias de PRODE a los fines de su competencia, y de Apoyo Técnico Administrativo para su publicación en Orden del Día y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 3º — Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos de la intervención que le compete. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero

e. 16|4 Nº 2.283 v. 18|4|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nros. 1.715.598; 1.731.717; 1.791.053.054 y 1.793.046 de u$s. 437.50 Nros. 2.490.517 y 3.801.767 y de u$s. 875 Nro. 1.001.028, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert, Ramos Mejía, 14|3|86.

₳ 47,61 e. 31|3 Nº 77.597 v. 30|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6|3|86.

₳ 30,36 e. 2|4 Nº 77.789 v. 2|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 309.188|189 y 660.688 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nº 2.391.588 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Hugo Andrés G. Giles, Bs. As., 13|3|86.

₳ 34.40 e. 19|3 Nº 76.807 v. 17|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 3.750 Nros.: 1.363.325|330; 1.397.585; 3.005.460; 3.007.027; 3.010.926; 3.033.925; 3.088.411; 3.091.816; 4.749.376; 4.756.663; 4.758.297; 4.758.995; 4.771.269; 4.785.166; 4.791.095; con cupón N [illegible] y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans, Bs. As., 21|3|86.

₳ 45,54 e. 31|3 Nº 77.685 v. 29|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 8 de u$s 16.19 1.744.364; 2.026.306 2.045.316; 2.120.313; 2.125.901|902; 2.161.074|075 y 3.554.063 de u$s. 80,95 Nros. 2.327.083; 2.352.627; 2.357.787; 2.390.782; 2.395.266; 2.398.839; y 3.398.920 y de u$s. 161,90 Nros. 1.005.296; 1.006.860|861; 1.011.809; 1.[illegible].658; 1.017.181; 1.024.772|773; 1.028.169; 1.028.364|365; 1.030.659; 1.03[illegible].898; 1.035.278; 1.044.380; 1.048.215; 1.048.974; 1.052.743; 1.053.776; 1.054.655; 1.056.741; 1.0[illegible].980; 1.062.911|912; 1.064.040; 1.067.401; 1.069.915; 1.071.816; 1.080.661; 1.112.238; 1.116.289; 1.133.383|384; 1.13[illegible].039; 1.142.712; 1.144.162; 1.144.798; 2.647.118|119; 2.658.126; 2.670.922; 2.608.195; 2.689.523; 2.696.832; 2.699.322; 2.699.930; 2.704.167; 2.707.551; 2.709.897; 2.720.525; 2.732.902; 2.734.903; 2.735.772; 2.742.436; 2.742.454;

2.742.651; 2.744.008; 2.748.458; 2.782.587; 2.785.647; 2.795.973; 2.79 .359; 2.804.446; 2.809.337; 2.816.038; 2.819.870|871; 2.825.612; 2.834.424; 2.853.087 y 2.879.646 de "Bonos Externos 1982" Esc Graciela Súter de Martínez Rosario 23|2|86.

A 89,.0 e. 18.3 Nº 77.343 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nº 2.75 .286, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros 1.700.6 ; 1.720.417|418; 1.735.648; 1.73 .165; 1.742.224|226; 1.750.949; 1.765.738; 1.769.262|263; 1.772.666; 1.785.403; 1.799.861|862; 1.821.082|085; 1. .924|926; .869.155; 1.880.877; 1.883.831; 1.91 .083; 1.942.406; 1.947.312; 1.961.828|31, 1.969.178; 1.993.439; 2.003.820|822 2.004.300; 2.017.822 2.042.951|954; 2.042.962|970; 2.042.972|975 2.054.128; 2.077.226; 2.084.211; 2.087.829; 2.090.669; 2.095.803; 2.114.723; 2.147.563; 2.157.297|99; 2.160.103; 2.164.459; 2.186.354; 3.505.503; 3.512.406; 3.512.500; 3.516.873|874 3.521.451|452; 3.521.690; 3.538.867; 3.548.016; 3.549.207;|211: 3.549.297|298; 3.552.797; 3.559.097|100; 3.559.601|607; 3.560.45 |431; 3.560.437|449; 3.565.218; 3.565.269|286 y 3.565.300 de u$s. 80,95 Nros. 2.312.589; 2.322.843; 3.804.091; 3.816.577 y 3.010.120 y de u$s. 161,90 Nros. 1.002.637; 1.024.264; 1.025.018; 1.027.258 1.035.50 , 1.053.979, 1.066.357; 1.072.439; 1.077.236; 1.116.079; 1.121.948; 1.123.368; 1.130.504; 1.132.669 1.134.658 y 1.135.140 del empréstito "Bonos Externos 1982" Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 26|2|86.

A 117,30 e. 18|3 Nº 76.644 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s 156,99 Nº 23.824 del empréstito "Bonos Externos 1980"; los cupones Nº 9, de u$s 30,47 números 324.164, 340.697, 340.808 600.620 y 667.017 y de u$s 304,70 números 511.657, 512.607 y 911.643|644 del empréstito "Bonos Externos 1981" y el título de u$s 3.750 número 811.237, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos del mismo empréstito; los cupones Nº 8 de u$s 16,19 números 1.845.418, 1.881.164 2.056.849, 2.189.011 y 3.526.531|532; de u$s 80,95 números 2.324.947, 2.422.752 2.471.305 y 2.471.308; de u$s 161,90 Nros. 1.066.040, 2.698.439, 2.845.883 y 2.859.471|472 y de u$s 809,50 números 1.381.604, 1.385.179 1.385.323, 1.385.330 y 1.391.591 del empréstito "Bonos Externos 1982" y los títulos de u$s 87,50 números 1.718.213|214, 1.734.623 y 2.195.844; de u$s 4.375 Nº 1.365.406 con cupón número 8 y siguientes adheridos y de u$s 3.750 Nº 1.395.320, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Córdoba, 12 de marzo de 1986.

— Escribana Liliana M. Scarafia de Zarázaga.

A 106,26 e. 24.3 Nº 77.213 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupoes Nº 7 de U$S 39,90 y Nº 8 de U$S 161,90 Nros 1.124.603 y 2.681.431 de "Bonos Externos 1982". Escribano Hugo Germinal López, Lanús, 11|2|86.

A 30,36 e. 24|3 Nº 77.101 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Números 666.920 y 678.511, con cupón Número 9 y siguientes adheridos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Números 1.871.786|788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s. 437,50 Nos. 2300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; 1.027.744; 1.059.083; 1.080.886; 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720|721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349|350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos 4.743.391|392 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; 3.509.782 y 3.518.319 de u$s. 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s. 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 Nº 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Anselmo A. Nuñez Vieyra.

A 101,43 e. 20|3 Nº 76.829 v. 21|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 75 números 3.584.784|786 con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986.

Escribano Carlos A. Ortega.

A 27,60 e. 24|3 Nº 77.231 v. 22|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s. 750. Esc. Liliana V. Lipschit, Bs. As., 31|3|86.

A 28,96 e. 8|4 Nº 78.816 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.717.505; 2.104.593; 2.104.451 y 2.167.848 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.456 y 5.014.353 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalisi, Bs. As., 31|3|86.

A 36.12 e. 8|4 Nº 78.839 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes arheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31|3|86.

A 30.36 e. 4|4 Nº 78.223 v. 6|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupOn Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13|3|86.

A 30.36 e. 4|4 Nº 78.392 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246|247 y 673.115|116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nro. 2.332.457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires 24|3|86

A 43,47 e. 3|4 Nº 78.017 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 308.308; 309.150|151; 316.155 y 679.671 y de u$s. 7.500 Nros. 511.709 y 518.263, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.771.756; 2.806.134; 2.845.604 y 2.898.488|489, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio P. E. Bosio, Bs. As., 7|4|86.

A 43,47 e. 14|4 Nº 79.766 v. 13|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981, de u$s 3.750 Nº 834.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Jorge Félix Taquini, Buenos Aires 26|2|86.

A 27,60 e. 14|4 Nº 75.307 v. 12|5|86

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5|3 al 3|4|86.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital.

ABREGU, José Efraín
BREST, Mario
DELFINO, Martiniano
DAZA, Walter Andrés
ECHAVARRIA, Marciano
GARCIA, Eduardo
GIORDANO, Ricardo Bernardo
GASSER, Oscar Enrique
GARCIA, DELGADILLO, Efraín
JUAREZ, José Evaristo
LUCERO, Juan Alberto
MARTINEZ, Alberto Raúl
MARTINEZ, Guillermo Abel
MIÑO, Atilio Nolberto
SEGUNDO, Félix
SEGUNDO, Antonio
SENRRA, José Adán
TOMASSI, Crispiniano
DEI PONTE, Roque Daniel
GONZALEZ, Eduardo
MEDINA Ramón Antonio
OLMEDO, Claudio Juan
PAZ, Enrique
GARCIA, Miguel
BUSTAMANTE, Lucas Antonio

e. 11|4 Nº 2.172 v. 24|4|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.230|86

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 22 de la Dra. Elena Highton de Nolasco de los años 1962 a 1975 y que estén comprendidos en el Art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.247 v. 17|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.231|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 14 del Dr. Juan Carlos Izetta, de los años 1937 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.248 v. 17|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.232|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo Nani, de los años 1939 a 1963 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Deceto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.249 v. 17|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.233|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63 Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo de los años 1951 a 1975 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.250 v. 17|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.464|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63 Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 28 del Dr. Héctor A. Patuel (h.), de los años 1955 a 1970, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.251 v. 17|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.465|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Santiago, de los años 1935 a 1963, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho ejercicio de los derecos políticos Excho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.252 v. 17|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 2.466|86

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 19 del Dr. Harminio Alberto Candal, Secretaría única del Dr. Juan Alberto Ballatore, de los años 1966 a 1975 inclusive, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 15|4 Nº 2.253 v. 17|4|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública 008|86.

OBJETO: Por el alquiler de un inmueble; en la ciudad de Mar del Plata, Radio aproximado; entre las calels San Juan; Saavedra; Dorrego y San Lorenzo. Características: Mínimo 3 ambientes; preferentemente patio y|o jardín.

Duración del contrato: 3 años con opción a 1 año más.

Fecha de apertura: 25 de abril de 1986 a las 10 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros; Juan B. Alberdi 2695; 2º piso; Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata; Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros; 2º piso; Mar del Plata.

e. 16|4 Nº 2.260 v. 17|4|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la apertura de ofertas de la licitación pública Nº 2730|86 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 95, Tramo: La Tigra-Presidencia Roque S. Peña; en jurisdicción de la Provincia del Chaco; para el 22 de abril de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 16|4 Nº 2.261 v. 22|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación Pública Nº 1-DGC|86.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la ejecución de la obra: Complejo Deportivo 4ª etapa. Terminación y puesta en marcha 1º Vestuario.

Fecha y hora de apertura: 30 de abril 1986; 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis; Ejército de los Andes e Italia; San Luis.

Presupuesto oficial: 20.000 australes.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.

Garantía de propuesta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Valor del pliego: 20 australes.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis; en Ejército de los Andes e Italia; 5700 - San Luis. Tel. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones; Ejército de los Andes e Italia; 5700-San Luis.

e. 16/4 Nº 2.262 v. 16/4/86

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento de Compras:
Avenida Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8099 - Int. 171-172

Licitación Pública Nº 11/86.

Dependencias: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de ácido sulfúrico.

OBJETO: Transporte de hasta 8.000 toneladas de azufre a granel aproximadamente desde costado de vapor (Puerto Buenos Aires), hasta Fábrica Militar ácido sulfúrico (Berisso; Provincia Bs. As.); de hasta 3.000 toneladas aproximadamente hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero: Provincia de Córdoba) y de hasta 2.000 toneladas aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro; Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 7 de mayo de 1986; a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M.; Depto. Compras; Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 47; Buenos Aires; República Argentina.

Para mayor información y para la adquisición del pliego respectivo dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares; Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 147; Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: 50 australes (australes cincuenta con cero centavos).

e. 16/4 Nº 2.263 v. 25/4/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación pública Nº 56/86.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Día 7 de mayo de 1986; a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas. O Aduana de Mar del Plata.

e. 16/4 Nº 2.264 v. 17/4/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93 - P/86

OBJETO: Servicio de toma de fotos, revelado y ampliación de rollos fotográficos en centrales telefónicas con servicio medido, por el término de 1 año, con opción a 1 año más.

Apertura: 12/5/86. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16/4 Nº 2.265 v. 24/4/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12/86, que será abierta el día 24 de abril de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Para la reparación de máquina impresora doble oficio, marca Romayor 513.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.

e. [illegible]

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

SERVICIO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 38/86

Apertura: 23 de abril de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar servicio de limpieza diaria.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud

SERVICIO DE TRANSPORTES

Licitación Pública Nº 39/86

Apertura: 23 de abril de 1986 a las 15.30 horas.

OBJETO: Contratar servicio de limpieza diaria.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 40/86

Apertura: 23 de abril de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. telas, bobinas de hilo y botones.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131-1345, Capital Federal, debiéndose dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 16/4 Nº 2.267 v. 17/4/86

★ Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 287.770/86

Llámase a Licitación Pública Nº 10/86, cuya apertura se celebrará el día 22 de abril de 1986, a las 16 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar la adquisición de manteles bordados.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16/4 Nº 2.268 v. 17/4/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 68/86

OBJETO: Adq. de solución concentrada para hemodiálisis, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 24/4 86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 16/4 Nº 2.269 v. 17/4/86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 14/86.

OBJETO: Referente a la adquisición de un camión cisterna, destinado a bomberos de la Jefatura de Policía, Río Grande.

Fecha de Apertura: 18 de abril de 1986.

Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 16/4 Nº 2.270 v. 18/4/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 90-P/86

OBJETO: Adquisición de Botines y zapatos para electricista y borceguíes de seguridad.

Apertura: 8 de mayo de 1986.

Hora: 8.30.

Valor del Pliego: ₳ 35.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 1.822-L-1986
Licitación Pública Nº 200/86

OBJETO: Contratar la adquisición de puestos para equipos barrenieve marca Rolba R-1.200.

Precio del Pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 16/4 Nº 2.272 v. 18/4/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/986, hasta el día 24 de abril de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para la adquisición de papel afiche star y papel obra alisado.

Estimación oficial: australes doce mil (12.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 16/4 Nº 2.273 v. 17/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente Nº 7-182-F-86

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 30 de abril de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para la adquisición de equipamiento odontológico, con destino a la Escuela de Odontología.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Avda. del Libertador s/n, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Central Nº 33).

e. 16/4 Nº 2.274 v. 17/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE INGENIERIA

Licitación Pública Nº 03/86

Llama a Licitación Pública Nº 03/86.

OBJETO: Para la adquisición de elementos varios destinados al equipamiento de la Facultad de Humanidades.

Presupuesto oficial: ₳ 14.841.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 23 de abril de 1986. Horas: 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 16/4 Nº 2.275 v. 17/4/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 21/86 para el día 13 de abril de 1986 a las 10.30 horas.

OBJETO: Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de drogas y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16/4 Nº 2.276 v. 17/4/86

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Trámite Interno Nº 300.159/86 - UTCH.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86, para el día 25 de abril de 1986, a las 10.30 horas.

OBJETO: Para la adquisición de maderas y afines.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Pdo. de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).

e. 10/4 Nº 2.277 v. 17/4/86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº [illegible] y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 22/86 para el día 25 de abril de 1986 a las [illegible] horas con el OBJETO de [illegible]

la adquisición de material escolar y manualidades, con destino a: Instituto "Nuestra Señora del Valle", Salta 245, Capital; Instituto "María del Pilar Borches de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital; Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Paz Soldán 5200, Capital; Instituto "José María Pizarro y Monje", Paz Soldán 5200, Capital; Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital; Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital; Instituto "General José de San Martín", Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital e Instituto "Santa Rosa", Belgrano Nº 2670, Capital, para cubrir las necesidades del ejercicio 1986.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16/4 Nº 2.278 v. 17/4/86

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 2/86
Expte. Nº 96/86

OBJETO: Adquisición indumentaria temporada invierno.

Apertura: 28 de abril de 1986. Hora: 8.30, en Hipólito Yrigoyen 1844, 1º (1089) Cap. Federal.

e. 16/4 Nº 2.279 v. 17/4/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 145/85

OBJETO: Repuestos para contactores Wecof.

Apertura: 9/5/86.

Hora: 10.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

Licitación Pública S Nº 215/85

OBJETO: Repuestos para motores Sulzer Tad 48.

Apertura: 2/5/86.

Hora: 10.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16/4 Nº 2.284 v. 25/4/86

LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A"

LOCACIONES

EJERCITO ARGENTINO

CDO. BR. I IX

Licitación Pública Nº 2/86

El Comando de la IX Brigada de Infantería llama a Licitación Pública Nº 2/86.

OBJETO: Para la locación de un inmueble de uso comercial sito en el Edificio de Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local Nº 2.

Pliegos: Solicitarlos personalmente días hábiles de 8 a 13 horas o por escrito entre el 10 y 22 de abril de 1986 en el Comando de la IX Brigada de Infantería, Sección Contaduría, Rivadavia 650, 9000 Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

Hora y fecha de apertura: 25 de abril de 1986, a las 11 horas.

Lugar: Comando de la IX Brigada de Infantería, Sección Contaduría, Rivadavia 650 9000 Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

e. 14/4 Nº 2.173 v. 23/4/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN LA RIOJA

OBJETO: Locación de Inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en La Rioja, de 270 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio céntrico comprendido entre las calles Avda. Gobernador Gordillo, Facundo Quiroga, 8 de Diciembre y Avda. Pte. Perón, de La Rioja.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Rivadavia Nº 499 La Rioja.

Apertura de propuestas el día 25 de abril de 1986, a las 12 horas.

e. 9|4 Nº 2.065 v. 18|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Nº 1.554|86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio con derecho a subalquilar en Estación Colegiales, Línea Gral Mitre. Canon básic mensual: A 1.000

Apertura: Día 12|5|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.555|86.

OBJETO: Concesión Local para negocio Estación Wilde, Línea Gral. Roca. Canon básico mensual: A 100.

Apertura: Día 13|5|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.556|86.

OBJETO: Concesión Local para negocio Estación José C. Paz, Línea Gral. San Martín (Local Nº 4). Canon básico mensual: A 100.

Apertura: Día 14|5|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.557|86.

OBJETO: Concesión Local para negocio Estación José C. Paz, Línea Gral. San Martín (Local Nº 5). Canon básico mensual: A 100.

Apertura: Día 14|5|86.
Hora: 15.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.558|86.

OBJETO: Concesión Espacio para negocio con derecho a subalquilar en Estación L. M. Drago, Línea Gral. Mitre. Canon básico mensual: A 500.

Apertura: Día 15|5|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego A 20.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1º piso de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302; Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

e.14|4 Nº 2.306 v. 16|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Divisional Viedma
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Para contratar el alquiler de un inmueble en la ciudad de Viedma (Río Negro), destinado a oficinas de la Divisional. Superficie: 400 metros cuadrados cubiertos, útiles, como mínimo. Ubicación: Dentro del perímetro comprendido por las calles: José M. Guido; Gallardo-Sarmiento; Alvear y Brown-Zatti.

Duración de la contratación: 24 meses.

Fecha de Apertura: 5|5|86 10 hs.
Valor del pliego: A 1,50.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Sector Compras, Divisional Viedma, Alsina 353, 1º piso, Viedma Río Negro.

e. 10|4 Nº 2.104 v. 16|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00979164-60
Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo San Juan en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, con una superficie cubierta de 500 a 1.000 metros cuadrados.

Apertura: El 24 de abril de 1986, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en el Organismo San Juan, sito en la calle Entre Ríos Nº 416-sur, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

e. 15|4 Nº 2.228 v. 16|4|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación general, aire acondicionado, instalación eléctrica en Casa de Familia y Banco en Sucursal Charata (Chaco).

Licitación Pública con apertura 19 de mayo de 1986 a las 15 horas en el Departamento de Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.

Retirar la documentación en la citada Dependencia o en Sucursal Charata (Chaco).

Valor del Pliego A 50.

e. 14|4 Nº 2.180 v. 17|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|86

OBJETO: Terminación de los trabajos de construcción de la Central Telefónica Llavallol sita en la calle Machado s|nº esq. Pichincha de la localidad de Llavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 5|5|86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: A 100.
Presupuesto Oficial: A 53.090.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|4 Nº 2.181 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89-P|86

OBJETO: Trabajos de reparación total de la cubierta del Edificio Talleres Ciudadela, sito en la calle Reconquista 179, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 15|5|86.
Hora: 8,30.
Valor del Pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 131.688.

Informes y venta de pliego, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|4 Nº 2.182 v. 22|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente 3000-1236|85

OBJETO: Remodelación y ampliación grupo sanitario 2do. llamado para la Escuela Inchausti.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115 La Plata, el día 16 de mayo de 1986 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: Australes cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (A 41.249,60) (Precios P. Oficial febrero|86).

Ubicación: Estación Valdés, Partido de 25 de Mayo.

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes cuarenta (A 40).

e. 11|4 Nº 2.132 v. 24|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA ESCOLAR

La Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 2 de Lanús. Dr. Honorio Pueyrredón llama a licitación pública.

OBJETO: Para realizar la estructura de hormigón armado de la ampliación de aulas, ubicadas en Molinedo y Erezcano, Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 28|4|86.

Presupuesto oficial: A 78.350 (australes: setenta y ocho mil trescientos cincuenta), financiados con fondos de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar, Ministerio de Educación y Justicia.

Valor del pliego: A 55.

Venta de pliegos en: Molinedo y Erezcano, Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

Horario: 8 a 11 horas.

A 25|87 e. 10|4 Nº 79.277 v. 16|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064.

Apertura: 29|4|86.

Lugar: A.M.C. (Ex Fábrica Militar Aviones). Nº OP-1|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 15-I Etapa.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: 75.000 australes.
Valor D. T. Nº 243: 00 australes.

Obra de arquitectura con plazo de ejecución ciento veinte (120) días.

Consultas y pliegos: A.M.C. Dpto. Economía; División Adquisiciones en el País; Sección Obras Públicas y Contratos Especiales; Pabellón 183 de 7 a 13 horas. Avenida Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e. 2|4 Nº 1.905 v. 23|4|86

HOSPITAL NACIONAL
BRAULIO A. MOYANO

Expediente Nº 2020-4102000372|86-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86 para el día 28 del mes de abril de 1986; a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación y reparación de red gral. agua potable de varios sectores, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59 - Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 9|4 Nº 2.070 v. 18|4|86

COLONIA NACIONAL
"DR. MANUEL A. MONTES
DE OCA"

Expte. Nº 1-2020-4.107-000298|86-0
Licitación Pública Nº 1|86 O. P.

Apertura: El día 29 de abril de 1986 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación general cañerías de vapor y condensado.

Presupuesto oficial: A 37.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 45 días hábiles.
Capacidad de contratación anual: A 217.647.
Valor del pliego: A 20.—.
Sistema de contratación: Ajuste alzado, Ley de Obras Públicas.

e. 8|4 Nº 2.035 v. 21|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Ruta Nac. Nº 66, Tumbaya, Sección: Pte. Sobre Río Lozano, Acceso a Cantero Pucará (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: A 29.700.
Depósito de garantía: A 297.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|4 Nº 1.930 v. 16|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|86, del 12º Distrito.

OBJETO: Construcción de edificio destinado a vivienda de 100 m2, en Paso Puyehue, Paraje Brazo Rincón, Ruta 231, Km. 105,32.

Presupuesto: A 29.700.
Depósito de garantía: A 297.
Precio del pliego: A 6.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1986, a las 15 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete 502, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|4 Nº 2.069 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: Tres Isletas. Puerto Lavalle (movimiento de suelo, colocación de alcantarillas y reparación de puentes).

Presupuesto: A 30.930.
Depósito de garantía: A 309,30.
Precio del pliego: A 6,20.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191 Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|4 Nº 1.931 v. 16|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1742|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 16, Provincia de Salta, Tramo: El Tunal, Empalme Ruta 34 Sección: El Galpón, El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 2.615 000.
Depósito de garantía: A 28.150.
Precio del pliego: A 560.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo de 1986 las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal.

e. 3|4 Nº 1.929 v. 23|4|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 13|86
Ley 13.064

OBJETO: Reparación de la galería de embarque paralela al muelle en el elevador terminal Nº 111, Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I. Pto. Ing. White, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; si no le corresponde su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: A 47,75.

e. 10|4 Nº 2.099 v. 30|4|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial de un tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 21|5|86.
Hora: 14.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro del horario de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

Valor del Pliego: A 50.
Presupuesto oficial estimado: australes 64.92_.30.

e. 1º|4 Nº 1.877 v. 21|4|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.063|86
Licitación Pública Nº 119|86

OBJETO: Reparación del patio sobre la calle Combate de los Pozos e impermeabilización del techo de imprenta.

Apertura: Día 28 de abril de 1986 a las 15 horas. Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de Pliego de Condiciones: Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849.

Valor del pliego: A 24 (australes veinticuatro). El importe deberá abonarse en Depto. Tesorería del H. Senado de la Nación H. Yrigoyen 1849, P.B., en el horario de 11 a 18 hs.

Presupuesto oficial: A 82.500 (australes ochenta y dos mil quinientos).

e. 7|4 Nº 2.000 v. 25|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar los trabajos inherentes a la refacción de techados, restablecimiento de aislaciones hidrófugas en muros y contrapisos, ampliación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y obras generales en el edificio sede del Juzgado Federal de San Luis sito en la calle Belgrano esquina San Martín de la Ciudad de San Luis; Provincia de San Luis

Licitación Pública Nº 2|86.

Apertura: 7 de mayo de 1986 a las 9 hs.

Apertura: Departamento de Compras; Talcahuano 550; 6º piso; Oficina 6.055; Capital Federal.

Informe y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal; o en la sede del Juzgado; en la Provincia de San Luis.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración; Tte. Gral. Juan D. Perón 2455; Capital Federal; o en la sede del citado Juzgado.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles.

Importe de la garantía: Australes cuatro mil ciento sesenta (A 4.160).

Valor del pliego: Australes cuarenta y cinco (A 45).

e. 3|4 Nº 1.932 v. 23|4|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 50.258

Llámase a Licitación Pública Nº 12.

OBJETO: Por el servicio de transporte de personal en Neuquén.

Apertura: 25 de abril de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|4 Nº 2.071 v. 18|4|86

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.763

OBJETO: Contratación servicio de mantenimiento, reparaciones, atención de equipos e instrumentos, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos para las aeronaves de la Sociedad.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: A 22.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 15|4 Nº 2.229 v. 16|4|86

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.568|86

OBJETO: Transporte, custodia ensobrado y pago de haberes al personal de la Línea Gral. Bmé. Mitre.

Apertura: Día 23|4|86. Hora: 14.

Valor del pliego: A 50.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13.30 hs.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.575|86

OBJETO: Reparación de baterías plomo ácido tipo 8,4 Ams. 420 Ah.

Apertura: Día 12|5|86. Hora: 11.30.

Valor del pliego: A 10.

Consulta y venta de pliegos: Avda. J. M. Ramos Mejía 1358 3er. piso, oficina 359 Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

e. 14|4 Nº 2.207 v. 16|4|86

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 36|86

Expte. Nº 2020-5.333|86-7

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza general diaria.

Secretaría de Salud: Departamento de Servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.—.

e. 8|4 Nº 2.039 v. 17|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P-DRP|86

Fecha de apertura: 5 de mayo de 1986.

Hora: 10.

Valor del pliego: A 25.—.

OBJETO: Para la contratación de los servicios de limpieza integral de edificios en el ámbito de la Dirección Regional Patagónica y Región Sur: Bahía Blanca (4) — Comodoro Rivadavia (2) — Pedro Lu. (1) — San Julián (1) — Puerto Deseado (1) — Puerto Madryn (2) — Puerto Santa Cruz (1) — Rawson (1) — Neuquén (1) — General Roca (1) — San Carlos de Bariloche (1) — Esquel (1) — Río Gallegos (1) — Río Grande (1) — Ushuaia (1) — Trelew (1), por un período de (2) dos años, con opción de prórroga a favor de E.N.TEL. por (2) dos años más.

Presupuesto oficial: A 1.359.024,—.

Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Sarmiento 771, P. baja, Bahía Blanca.

Los pliegos podrán ser adquiridos en Saavedra 91, Bahía Blanca; Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Cap. Federal; Roca 631, Río Gallegos; Urquiza 617, Comodoro Rivadavia; Alberdi 245, Neuquén; Roca 49, Trelew.

e. 10|4 Nº 2.102 v. 18|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional del Comahue

Divisional Viedma

Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Para contratación servicios de limpieza, ordenamiento de materiales, desmalezados, mantenimiento de corte y riego en cercos, césped y plantas en Central Térmica y Estación Transformadora Viedma.

Duración de la contratación: 24 meses.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986, 10 horas.

Valor del pliego: A 1,50.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Sector Compras, Divisional Viedma, Alsina 353, 1º piso, Viedma, Río Negro.

e. 10|4 Nº 2.103 v. 16|4|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 13|86.

OBJETO: Referente a la adquisición de artefactos de alumbrado público - Urbanización Ushuaia.

Fecha de apertura: 23 de abril de 1986.

Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Presupuesto oficial: A 37.000.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 15|4 Nº 2.230 v. 17|4|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 69|86

OBJETO: Adq. de diferentes tipos de marcapasos, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 25|4|86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 15|4 Nº 2.231 v. 16|4|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

División Contrataciones

Departamento Adquisiciones

y Aprovisionamiento

OBJETO: Pinturas, pinceles, hierro, chapas, caños, bulones, cadenas y material eléctrico, gas acetileno y oxígeno.

Llámase a Licitación Pública Nº 093|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de abril de 1986, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|4 Nº 2.232 v. 16|4|86

Secretaría de Información Pública

L U 4 RADIODIFUSORA PATAGONIA ARGENTINA

Llama a Licitación Pública Nº 001|L. U.4|86.

OBJETO: Para la compra de un equipo de transmisión para radiodifusión sonora con modulación de amplitud con una potencia de 5 kw en la frecuencia de 630 Khz.

Consulta y retiro de pliegos: L.U.4 Radiodifusora Patagonia Argentina, Moreno 765, Comodoro Rivadavia, Chubut y en Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Valor del pliego: 30 australes (treinta australes).

Lugar y fecha de apertura: Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal, el día 21 de abril de 1986 a las 17 horas.

e. 9|4 Nº 2.074 v. 18|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 60.038

Llámase a Licitación Pública Nº 13.

OBJETO: Por la compra unidad de discos y batería de discos tipo IBM 3350.

Apertura: 29 de abril de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|4 Nº 2.138 v. 22|4|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Provisión e instalación equipamiento para atención de público en Dependencia de la Institución (C.C. 6203).

Fecha de apertura: 28|4|86, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor de pliego: A 10.

e. 14|4 Nº 2.227 v. 16|4|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

Licitación Pública Nº 112|86

Expte. Nº 115.201|86

OBJETO: Adquisición de 1.400 tn. de heno de alfalfa enfardado.

Apertura: 29 de abril de 1986 a las 9 horas, en la Comisión Local de Selsa, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 y en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

e. 14|4 Nº 2.201 v. 23|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras o contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 17|86. — **OBJETO: Adquisición de guía para adaptador, completa.**

Apertura, día y hora: 25|4|86, a las 11.

Valor del pliego: A 23.

Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 02|86. — **OBJETO: Adquisición de ruedas enterizas laminadas semiterminadas.**

Apertura, día y hora: 29|4|86, a las 11.

Valor del pliego: A 80.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.574|86. — **OBJETO: Cable sin armar para 33 kv.**

Apertura, día y hora: 2|5|86, a las 11.30.

Valor del pliego: A 11.

Licitación Pública Nº 4.576|86. — **OBJETO: Bulones.**

Apertura, día y hora: 19|5|86, a las 11.30.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 4.577|86. — **OBJETO: Calza para gato de madera.**

Apertura, día y hora: 12|5|86, a las 12.30.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 4.579|86. — **OBJETO: Reimpresión de formularios papel transparente; papeles (cinta).**

Apertura, día y hora: 8|5|86, a las 12.30.

Valor del pliego: A 15.

IMPORTANTE

Se comunica a los Señores Proveedores adquirentes del pliego de la Licitación Pública Nº 4.570|86 (Repuestos para Coches Werkspoor: Placa lateral, hebilla, etc.), prevista para el día 22|4|86, a las 13.30 horas, que por realizarse importantes modificaciones a los ítems 1 al 6 de la citada, se estimará retirar Circular Aclaratoria Nº 1.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguientes horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1.874|86. — **OBJETO: Repuestos para coches: válvulas, manija, múltiple escape, etc.**

Apertura, día y hora: 5|5|86, a las 11.

Valor del pliego: A 18.

Licitación Pública Nº 1.878|86. — **OBJETO: Repuestos para vagones: paragolpes, platillos, etc.**

Apertura, día y hora: 6|5|86, a las 11.

Valor del pliego: A 16.

Licitación Pública Nº 1.879|86. — **OBJETO: Repuestos para vagones: gancho de tracción, arandela, buje, etc.**

Apertura, día y hora: 7|5|86, a las 11.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1.880|86. — **OBJETO: Repuestos para vagones: pernos, discos, tapas, etc.**

Apertura, día y hora: 8|5|86, a las 11.

Valor del pliego: A 25.

Licitación Pública Nº 1.882|86. — **OBJETO: Elementos de madera: armazones, banco, estaca, barriles, etc.**

Apertura, día y hora: 9|5|86, a las 9.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.887|86. — **OBJETO: Repuestos para coches: block de cilindro y amortiguadores.**

Apertura, día y hora: 9|5|86, a las 11.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1.888|86. — **OBJETO: Repuestos para vagones: barra de empuje.**

Apertura, día y hora: 12|5|86, a las 9.

Valor del pliego: A 13.

Licitación Pública Nº 1.889|86. — **OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: bisagra, base de montaje, eje, buje y colector.**

Apertura, día y hora: 13|5|86, a las 9.

Valor del pliego: A 5.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Línea Sarmiento

Licitación Pública Nº M: 86|88. — **OBJETO: Accesorios para cambios y cruzamientos.**

Apertura, día y hora: 28|4|86, a las 15.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M: 86|84 CC. — **OBJETO: Rodamientos.**

Apertura, día y hora: 29|4|86, a las 14.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M: 86|96. — **OBJETO: Pinturas varias.**

Apertura, día y hora: 29|4|86, a las 15.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M: 86|82 CC. — **OBJETO: Rodamientos.**

Apertura, día y hora: 30|4|86, a las 15.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M: 86|86 CC. — **OBJETO: Rodamientos.**

Apertura, día y hora: 30|4|86, a las 16.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M: 86|98. — **OBJETO: Mangas, mangueras, etc.**

Apertura, día y hora: 5|5|86, a las 13.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº M: 86|95 CC. — **OBJETO: Repuestos locomotoras Gral. Motors.**

Apertura, día y hora: 5|5|86, a las 14.

Valor del pliego: A 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 402|86 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (block de goma).**

Apertura, día y hora: 29|4|86, a las 15.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 403|86. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (pistón cilindro).**

Apertura, día y hora: 30|4|86, a las 11.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 404|86 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (engranaje).**

Apertura, día y hora: 30|4|86, a las 12.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 405|86 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (manómetro doble; interruptor; termómetro; etc.).**

Apertura, día y hora: 30|4|86, a las 13.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 406/86 CC. — **OBJETO: Rep. p Locs. D.E. "Gral. Electric" (casquillo de biela).**

Apertura, día y hora: 2/5/86, a las 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 407/86 CC. — **OBJETO: Rep. p Locs. D.E. "General Electric" (portaescobilla; contacto auxiliar; vacuómetro; etc.).**

Apertura, día y hora: 2/5/86, a las 13.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 408/86 CC. — **OBJETO: Rep. p Locs. D.E. "Gral. Electric" (gancho de tracción).**

Apertura, día y hora: 2/5/86, a las 15.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30.
e. 14/4 Nº 2.205 v. 16/4/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 33/86

OBJETO: Para la adquisición de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.

Apertura: 7/5/86, 11 horas.
En la Sala de Apertura, del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 10/4 Nº 2.110 v. 23/4/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 335 metros de cinta transportadora.

Apertura: 25 de abril de 1986.
Llámase a Licitación Pública Nº 3 P 86 para la adquisición de 335 metros de cinta transportadora, cuyas especificaciones técnicas se manifiestan en el correspondiente pliego.
Fecha de Apertura: 25 de abril de 1986, a las doce (12) horas en Delegación División Administración, Elevador Necochea.
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal en horario de 11 a 14 horas.
e. 9/4 Nº 2.077 v. 16/4/86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Expediente Nº 2020-4511/86-3
Licitación Pública Nº 31/86

Apertura: 25/4/86, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de tuberculostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: A 10.
e. 8/4 Nº 2.051 v. 17/4/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 2.864-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de cloro líquido.

Apertura: el 29 de abril de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso del Anexo (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, planta baja. División Proveedores.
Monto estimado de la provisión: A 2.551.160, importe que incluye el I.V.A.
e. 11/4 Nº 2.146 v. 22/4/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 155/85.

OBJETO: Ropa de trabajo, botines y elementos de seguridad.

Apertura simultánea: En S. Central, Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal y Gerencia Río Gallegos, El Cano 210 R. Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; el día 28/4/86 a las 10 horas.
Valor del pliego: A 50.
Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente.
Licitación Pública Y 3/85.

OBJETO: Grillas p/caldera Skoda.

Apertura: 29/4/86, a las 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8,30 a 10,45 horas.

Licitación Pública S 300/86.

OBJETO: Equipo analizador de carbones.

Apertura: 29/4/86, a las 10.15 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8,30 a 10,45 horas.
e. 10/4 Nº 2.112 v. 21/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 21/86

OBJETO: Adquisición de soda cáustica en escamas y solución.

Fecha de apertura: 29/4/86, a las 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15/4 Nº 2.233 v. 21/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 37/86

OBJETO: Utiles para oficina.

Fecha de apertura: 25/4/86, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15/4 Nº 2.234 v. 21/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 33/86

OBJETO: Seccionador tripolar a cuchilla.

Apertura: 28 de abril de 1986.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15/4 Nº 2.235 v. 21/4/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de abril de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de artículos de escritorio con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril de 1986 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 9/4 Nº 2.083 v. 18/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2/986

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 7 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para la adquisición de un equipo de video completo tipo industrial, con destino al Centro de Orientación Vocacional de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por cláusulas particulares recurrir a la representación de la UNT en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 3º "B" y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Precio del pliego: Dos australes (A 2).
e. 8/4 Nº 2.047 v. 17/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE INGENIERIA

Licitación Pública Nº 02/86

OBJETO: Para la adquisición de una pulidora electrolítica portátil y una máquina de soldar rotativa, destinadas al Area de Ingeniería Metalúrgica.

Presupuesto oficial: A 10.300.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 22 de abril de 1986, 9 horas.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1153 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e. 15/4 Nº 2.237 v. 16/4/86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

Expediente Nº 777/86

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86.

OBJETO: Para la adquisición de materiales eléctricos.

Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Departamento Contable en el horario de 15 a 20 horas, de lunes a viernes.
Apertura: 22/4/86, 19 horas.
e. 15/4 Nº 2.236 v. 16/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 42/86

OBJETO: Adquisición distanciómetro electrónico.

Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Departamento de Contrataciones, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
e. 15/4 Nº 2.231 v. 16/4/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-01041411-98
Licitación Pública Nº 43/86

OBJETO: Adquisición de formularios 420 UC y formularios 43/UC.

Apertura: 22 de abril de 1986, a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 15/4 Nº 2.239 v. 16/4/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 22.679/81-Cde. 7.62.)

Llámase a Licitación Pública Nº 32/86 para el día 28 del mes de abril de 1986 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino al: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1986.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso oficina 1038, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de máquinas de escribir y calcular eléctricas.

e. 11/4 Nº 2.153 v. 22/4/86

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 371.958/86

Llámase a Licitación Pública Nº 18/86.

OBJETO: Para la adquisición de 160.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de LA QUINIELA, durante el período comprendido entre la recepción de la orden de compra y el 31 de agosto de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, piso 4º, Depratamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Teléfono 37-2868.
e. 15/4 Nº 2.240 v. 24/4/86

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Licitación Pública Nº 15/86.

OBJETO: Adquisición de drogas y medicamentos.

Apertura: 30 de abril de 1986 a las 11 horas.
e. 14/4 Nº 2.219 v. 23/4/86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte.: Nº 1-2020-4107-000463/86-1
Licitación Pública Nº 11/86

Apertura: El día 25/4/86 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de telas.

e. 8/4 Nº 2.055 v. 17/4/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Licitación Pública Nº 10/86

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 53 Tn. Ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 13 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta).
e. 14/4 Nº 2.195 v. 23/4/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01/86 para el día 29 de abril de 1986 a las 10.30 horas.

OBJETO: Máquinas - Motores eléctricos - Rezagos - Vehículos automotores y elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: A 1,50.
e. 14/4 Nº 2.196 v. 22/4/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Empresa: Fábrica Militar "Villa María"
Licitación Pública Nº 09/86.

OBJETO: 200.000 k. de Etilenglicol.

Fecha apertura: 28 de abril de 1986; a las 11 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General: Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 147; Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: 40 australes (australes cuarenta con 00/100).
e. 7/4 Nº 2.004 v. 16/4/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 79-P-86

OBJETO: Adquisición de instrumental (filtro, analizador, medidor de intensidad, generador, etc.).

Apertura: 30 de abril de 1986, Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 70.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14/4 Nº 2.202 v. 22/4/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 87-P-86

OBJETO: Por la ampliación, composición, armado, impresión, encuadernación, distribución y la provisión del material en la confección de la Guía Servicio Télex.

Apertura: 14/5/86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 11/4 Nº 2.145 v. 21/4/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 80-P-86

OBJETO: Adquisición de pernos, protección y travesaños.

Apertura: 2/5/86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8/4 Nº 2.043 v. 16/4/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 91/86

OBJETO: Provisión de diversos formularios continuos, carpetas plásticas, cintas magnéticas y de impresión, etc.

Apertura: 30/4/86 a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial).
Subsecretaría de Administración Departamento Sistemas y Procedimientos.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6035, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 9/4 Nº 2.090 v. 18/4/86